



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 313

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA BERNARDA BARRIOS CURBELO

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles, 26 de septiembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Por la que se insta al Gobierno para que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 se contemplen las cantidades necesarias para la ejecución íntegra de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de A Coruña y del emisario de Bens. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000229.) | 9804 |
| — Sobre el recrecimiento de la presa de la Concepción. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000516.) | 9808 |
| — Sobre la adquisición por parte de las administraciones de las instalaciones del actual Club Mediterráneo en el parque natural de Cap de Creus, en Girona. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000517.) | 9810 |

| | Página |
|---|--------|
| — Sobre la utilidad pública de la línea eléctrica Aguayo/Penagos-Garoña. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000608.) | 9813 |
| — Relativa a actuaciones para el saneamiento integral del río Segura. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000722.) | 9816 |
| — Sobre saneamiento integral del río Segura. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000887.) | 9816 |
| — Por la que se insta al Gobierno a presentar de manera inmediata para su ratificación el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000848.) | 9822 |
| — Sobre medidas para impulsar las inversiones en materia forestal. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000907.) | 9825 |

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA:** Buenos días, señoras y señores comisionados. Iniciamos hoy la sesión de la Comisión de Medio Ambiente para debatir las proposiciones no de ley que han aparecido y que tienen todas SS.SS. en el orden del día.

Respecto al orden del día, he de decir que la iniciativa, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para la conservación de la biodiversidad de nuestro país, con número de registro 42.847, la hemos apartado de este orden del día porque ha solicitado el propio Grupo Popular su aplazamiento.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2001 SE CONTEMPLÉN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN ÍNTEGRA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE A CORUÑA Y DEL EMISARIO DE BENS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000229.)**

La señora **PRESIDENTA:** Comenzamos con el debate de la primera proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno para que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 se contemplen las cantidades necesarias para la ejecución íntegra de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de A Coruña y del emisario de Bens. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** La situación que motiva esta proposición no de ley es la de un incumplimiento por parte del Estado y por parte del Ministerio de Medio Ambiente de la obligación comunitaria derivada, como saben SS.SS., de la Directiva 1991/271 de la Comunidad Europea, precisamente sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. De acuerdo con esta directiva, antes del 1 de enero del año 2001 —fecha que también como ustedes lógicamente sabrán ya pasó—, todas las aglomeraciones urbanas que cuenten con más de 15.000 habitantes deberán contar con sistemas de tratamiento secundario de aguas residuales. Pues bien, en este momento la ciudad de A Coruña, el área metropolitana de A Coruña, es la única aglomeración urbana de todo el Estado español de más de 150.000 habitantes que no cuenta ni con sistema de tratamiento secundario, ni siquiera en proyecto para que entre en funcionamiento en fechas próximas, en un corto período de tiempo, este sistema de tratamiento secundario. El Estado podría haber pedido el aplazamiento en el sentido previsto, utilizando la excepción prevista en el artículo 8 de la directiva; no lo pidió; no explica las razones de este retraso y en marzo de este año la comisaria europea de Medio Ambiente, la señora Wallström, intentó avergonzar en una iniciativa que se llamaba *Defame and shame* (De anuncio y vergüenza) al Gobierno español poniendo de manifiesto este incumplimiento. Al parecer, el Gobierno español no se dio por avergonzado, la Xunta de Galicia que tiene que colaborar con él para sanear las aguas residuales en la comarca de A Coruña tampoco, y seguimos con este problema. Seguimos con este problema porque la estación depuradora de aguas residuales de Bens, adonde irán a parar las aguas residuales de toda la comarca de A Coruña, se prevé —y si confiamos en las previsiones del Estado, y es mucho confiar viendo los antecedentes en las previsiones del Estado y del Ministerio de

Medio Ambiente— su entrada en funcionamiento en el año 2004. Lo que sucede es que el año pasado, en el año 2000, únicamente estaban previstos para esta importantísima infraestructura 100 millones de pesetas. **(Rumeres.)** Comprendo que es un problema que puede no interesar a otras personas, pero les aseguro que es importante para el área de A Coruña.

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Aymerich. Continúe.

El señor **AYMERICH CANO**: Decía que en los presupuestos del año 2000 únicamente estaban previstos 100 millones de pesetas para una infraestructura que en aquel momento se valoraba en 4.450 millones de pesetas para la estación depuradora de aguas residuales y en 1.200 para un emisario submarino. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Aymerich. Yo no quiero pensar que esta presidencia tenga que dirigirse a todos los diputados y a todos los comisionados para que dejen de hablar. Hay un compañero en este momento al que no se le puede escuchar por los murmullos. Ruego, por favor, que cualquier conversación se inicie fuera y se cierre la puerta; a ver si es posible.

El señor **AYMERICH CANO**: Les decía que en el año 2000, para un presupuesto total estimado de 4.450 millones para la estación depuradora de aguas residuales y 1.200 para un emisario submarino que, por cierto, se construyó pero se rompió a los pocos días, únicamente se preveían ese año 100 millones. En los presupuestos del año 2001 el coste global del proyecto, no sabemos por qué, subía a 6.720 millones. Es cierto que en los presupuestos del año 2001 se destinaban 1.120 millones para este fin; pero esos 1.120 millones —estamos hablando ya a alturas del mes de septiembre— están aún sin ejecutar, están aún sin gastar. Por cierto, en una contestación a una pregunta anterior realizada por mí mismo, en una contestación del Gobierno de 22 de junio del año 2001 el presupuesto sube a 8.800 millones; es decir, hay un baile de cifras: de 4.450 millones en el año 2000 se pasa a 6.720 en los presupuestos para este año y en junio se convierten en 8.800. Este baile de cifras, desde nuestro punto de vista, demuestra dos cosas: primero, que no hay ningún proyecto aprobado, porque si hubiese un proyecto tendría que haber ya lógicamente una cantidad fija y un presupuesto claro para esta infraestructura; y, segundo, que las previsiones presupuestarias que el Gobierno puede hacer son de fiabilidad nula o en cualquier caso más que dudosa. ¿Porque de qué sirve que en el año 2001 se hayan previsto 1.100 millones si el presupuesto de la obra sube más de 3.000 y si además a alturas de septiembre no se gastó aún ni un duro de esta partida presupuestaria?

Mientras tanto las aguas residuales de la comarca de A Coruña siguen vertiéndose sin depurar directamente al mar en la zona de Bens, a la altura de la costa, porque ya digo que el emisario está roto y no parece haber tampoco intención por parte del Ministerio de Medio Ambiente (debe estar ocupado el ministro en otro tipo de manejos) de arreglarlo, o van directamente al mar en la ría de O Burgo, poniendo en peligro la riqueza marisquera de este ecosistema. En este momento en la ría de O Burgo están operando menos de doscientos mariscadores con carné, aparte de otros mariscadores que pueda haber en situación ilegal; pero convendrá recordar que hace escasamente diez años eran más de dos mil personas las que explotaban la riqueza marisquera de esta zona. En este momento el problema puede ser un problema de furtivismo; por cierto, habrá que decir que también si hay un problema de furtivismo son las administraciones competentes, la Administración estatal y también la autonómica, las responsables por no realizar y por no desarrollar las medidas de vigilancia adecuadas, pero sobre todo lo que hay es un problema de contaminación.

Hay un problema de contaminación que, como digo, está comprometiendo gravemente, está poniendo en entredicho el futuro, la continuidad del recurso del marisco en esta zona. Por eso esta semana el patrón mayor de la cofradía de pescadores de A Coruña anunciaba en la prensa algo que es por otra parte perfectamente lógico: que la cofradía de pescadores de A Coruña va a demandar al Estado y a la Administración autonómica por responsabilidad patrimonial. Hay un incumplimiento claro de una obligación comunitaria que provoca un daño cierto y económicamente evaluable a los mariscadores; por tanto, las administraciones competentes responsables de que se incumpliese el plazo previsto en la directiva y en la propia legislación estatal de trasposición tendrán que indemnizar y afrontar las consecuencias económicas de su incumplimiento.

Hay por tanto dos cuestiones: que se reconozca este incumplimiento, que se adopten medidas para paliar los efectos que este tiene sobre las personas directamente afectadas, las personas que viven del marisqueo, que en este momento intentan vivir o que malviven del marisqueo, y no sólo a través de indemnización, sino de otro tipo de medidas que puedan paliar su situación, me refiero a moratorias o a una suspensión en la exigencia del pago de las cuotas de la Seguridad Social que corresponda. Estos mariscadores sufren acumulados los efectos de una contaminación de la que el Estado es responsable, junto con los efectos de unos temporales de los que aún de las medidas prometidas no han visto un solo duro.

Por otro lado, que el Estado (ahora que se acaba de traer el proyecto de presupuestos generales para el año 2002), realice un esfuerzo presupuestario, pero apre-

ciable, y se pueda apreciar su voluntad de corregir su falta, su incumplimiento y acelerar la construcción y la puesta en marcha de esta estación depuradora de aguas residuales de A Coruña. Como digo, es la única ciudad de todo el Estado con más de 50.000 habitantes que no va a contar en un plazo breve de tiempo con una infraestructura tan importante. Sobre todo y —este sería el segundo punto de la proposición no de ley— que el Estado, ya que los responsables ministeriales se acuerdan tanto de la cooperación y hablan de que consolidado el Estado autonómico entramos en la fase de la cooperación, coopere con las demás administraciones implicadas, en concreto con la Administración autonómica, con la consellería (si tiene tiempo también el conselleiro, porque ahora el señor Cubiña está metido en otro tipo de problemas) de Obras Públicas, para que en el plazo más breve de tiempo entre en funcionamiento esta infraestructura, es decir, que el saneamiento integral del área de A Coruña sea una realidad.

Nosotros no estamos contentos, como pueden estar otros grupos con la situación actual; no nos sirven excusas del estilo de: «estamos realizando los estudios de impacto ambiental» porque tendrían que estar ya realizados hace tiempo; lo que queremos ver es que el Estado se compromete presupuestariamente y sobre todo que las obras se inician de una vez, porque, si no, la situación ambientalmente y económicamente en la comarca de A Coruña es insostenible. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Por su grupo se ha presentado una enmienda a la propia proposición no de ley, que a esta presidencia le parece que es idéntica en su contenido.

El señor **AYMERICH CANO**: Sí. La explicación de esta enmienda es que la proposición no de ley había sido presentada el 21 de septiembre del año 2000, al debatirse ahora lógicamente la proposición no de ley hay que entenderla como referida a los presupuestos del año 2002, no del año 2001. Por eso...

La señora **PRESIDENTA**: Es que la enmienda dice del año 2001, por eso es por lo que consideraba esta presidencia que ha tenido una pequeña equivocación.

El señor **AYMERICH CANO**: Hago una enmienda in voce, una corrección material de errores: se refiere al año 2002.

La señora **PRESIDENTA**: Era para confirmar que, aunque no lo dice, efectivamente es para el 2002.

El señor **AYMERICH CANO**: Los duendes de los ordenadores a veces nos...

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué grupos desean intervenir en el debate de esta proposición no de ley?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Marón Beltrán.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: A la vista de la enmienda a la que se acaba de referir la presidenta, la autoenmienda que presenta el grupo proponente realmente cambia un poco la situación, puesto que, si no, no tendría sentido pedir en este momento dotar adecuadamente los presupuestos para el 2001, cuando ya tenemos presentados o a punto de presentar en esta Cámara los del 2002. Eso ocurre también porque esta iniciativa se pudo acumular a otra debatida en esta misma Comisión del Grupo Socialista del mes de mayo y que por razones que desconozco no se ha acumulado; así se habría obviado esta reiteración, que no está mal de todos modos.

Señor Aymerich, no vamos a medir los deseos que tenga su grupo o el mío de que el EDAR y el emisario de Bens estén en funcionamiento; desde luego que le quede claro, usted lo sabe, que, si no más, igual que usted; no voy a decir más, pero por lo menos igual, y lo digo desde la responsabilidad institucional, desde la que a veces es mucho más difícil hablar que desde la mera oposición. Es cierto que el Gobierno ha dilatado en la pasada legislatura este proyecto, prácticamente no lo ha impulsado, ha perdido cuatro años en avanzar en este proyecto y en otros de obras declaradas de interés general que tienen que ver con Galicia en 1996 y 1997; son obras de interés general por las que yo le preguntaba al ministro Matas el pasado miércoles en la sesión de control, porque realmente hay una tremenda dejación en obras importantísimas, como son el río Mero, como son el EDAR de Ferrol, como son el EDAR de Lugo, el EDAR de Ourense y este EDAR de A Coruña. Todos ellos están en la misma situación y son obras declaradas de interés general; no se ha contestado precisamente en esa sesión de control por parte del ministro porque no hay ninguna en ejecución, derivando sus respuestas a otros proyectos que por supuesto no tenían nada que ver con lo que estábamos preguntando. Pero dicho esto, también es cierto que es en el pasado año cuando por parte del Gobierno, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, se empieza a plantear con seriedad la construcción y la ejecución de la depuradora de Bens. La estación depuradora de Bens es la única que en el pasado año 2001, en el que estamos, ha contado con un presupuesto adecuado. Es cierto que antes había cantidades simbólicas, pero es cierto que este año ya contó con un presupuesto adecuado, fruto de las negociaciones del Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de A Coruña.

Realmente en este momento hay terreno, se ha hecho la exposición pública del proyecto, está en fase de estudio de evaluación ambiental, que finaliza este mes de octubre, y una vez que finalice este trámite, trámite necesario, estará en condiciones de licitarse la obra.

Desde luego confío en que los presupuestos del 2002, que desconozco, cuenten con la dotación adecuada para continuar ya con el proyecto en ejecución. Para mí sigue teniendo vigencia, por tanto, el debate que se realizó en esta Comisión el pasado mes de mayo, donde se llevó a cabo una transaccional; una vez que conozca los presupuestos del 2002 y tenga una decepción por parte del ministerio, tendría que replantearme la situación. En este momento no me la replanteo porque confío en que va a haber dotación adecuada.

De todos modos, señor Aymerich, no sé muy bien a qué se refiere cuando pide la ejecución íntegra y la dotación íntegra para el año 2002. A mí me parece un poco teórica esa posición. Difícilmente podrían presentarse certificaciones de obra en un proyecto de tal envergadura que, como usted mismo dice, ha aumentado en presupuesto. ¿Por qué ha aumentado en presupuesto? Porque es una obra muy compleja, con un emisario submarino de más de 800 metros; porque es una depuradora que va a tener un paso elevado para el tráfico de vehículos; porque es un proyecto... Cuando usted lo conozca verá que debiera ser una satisfacción que se aumentara el presupuesto, no que se redujera precisamente. Por tanto, en ese sentido no me parece muy oportuno pedir que se dote todo un año cuando no va a poder ejecutarse. Vamos a pedir la dotación adecuada para este año 2002, porque si no sería tener el dinero aparcado en una partida que difícilmente sería posible ejecutar, y eso lo sabremos muy bien los que estamos en gestión presupuestaria en instituciones, lo demás es teorizar. Por tanto, quiero dejar claro que hubo dejación y retraso por parte del Gobierno en este proyecto, en este y otros declarados de interés general; que hoy está en marcha; que debemos coadyuvar a impulsarlo para el futuro. No voy a reiterar los motivos por los que es necesario tenerlo en funcionamiento, porque lo hemos reiterado infinidad de veces en esta Cámara. Reiterar las necesidades de que funcione la depuradora lo hemos dicho la pasada legislatura un ciento de veces y lo repetimos en ésta. Desde luego el Grupo Socialista vota a favor de esta iniciativa, para que en los presupuestos del 2002 se doten las partidas presupuestarias adecuadas. Me parece normal, porque con ello contamos además.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Chapela Seijo.

El señor **CHAPELA SEIJO**: El Grupo Popular va a rechazar esta proposición no de ley del Grupo Mixto. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Continúe, señor Chapela.

El señor **CHAPELA SEIJO**: Decía que vamos a rechazar esta proposición no de ley. Seré breve en la intervención porque lo que yo voy a exponer aquí ya ha

sido expuesto con anterioridad en el seno mismo de esta Comisión en anteriores intervenciones por cualificados responsables y representantes de mi grupo.

En principio, al margen de que el proponente ha modificado la proposición en el sentido de entenderla referida a los presupuestos del 2002, porque no nos parecía lógico presentar... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Chapela, suspenda un momento, por favor, la intervención. Esta sala no reúne condiciones para escuchar al interviniente. Tengamos un mínimo de respeto por él, porque se nota perfectamente a SS.SS. Al estar oyendo el murmullo de los compañeros pierde contenido la intervención y se puede despistar. Gracias. Puede continuar.

El señor **CHAPELA SEIJO**: Lo intentaré, señora presidenta. Decía que, al margen de lo obsoleta que era esta propuesta sin esa modificación que ha presentado el proponente, no nos parece razonable; a estas alturas hacer referencia a una serie de calificativos que ha expuesto en su intervención el proponente del Grupo Mixto, del Bloque Nacionalista Galego no es lógico.

Él conoce perfectamente cuál es la postura del Grupo Popular y del Gobierno sobre esta iniciativa, ya ha sido expuesta en el seno mismo de esta Comisión de Medio Ambiente en varias ocasiones. En ella quedó claro y manifiesto cuál es el punto de vista del Grupo Popular. Tampoco voy a redundar en lo ya manifestado, pero brevemente quisiera indicarle al señor Aymerich lo siguiente. La consignación, como él pretende, en un solo ejercicio económico del importe de una obra de la envergadura a la que nos estamos refiriendo, de casi 9.000 millones de pesetas —por cierto se extrañaba de que se hubiese ido incrementando el importe de esta obra— es difícil de atender. Prefiero que se haya extrañado en sentido positivo, no en sentido negativo; peor hubiese sido que la obra, en vez de ir incrementándose presupuestariamente, fuera disminuyendo. Pero al margen de eso este diputado, que tampoco tiene un exceso de experiencia parlamentaria, aunque tiene la práctica de haber tenido responsabilidades institucionales en otro tipo de administraciones, puede decirle que salvo casos excepcionales no tiene conocimiento de que una obra de esta envergadura se haya presupuestado en un único ejercicio económico. En el ejercicio de mis responsabilidades institucionales, y no siendo mi ayuntamiento, el de A Coruña, a la hora de realizar este tipo de servicios públicos le puedo confirmar que fueron realizados en distintos ejercicios presupuestarios. Por lo tanto, pretender que una obra de casi 9.000 millones de pesetas sea realizada y sea presupuestada en un único ejercicio presupuestario, es pedir tanto como algo imposible.

Al margen de esta cuestión quisiera también indicarle al señor Aymerich que una obra con la compleji-

dad técnica que tiene la del emisario de A Coruña y la de la estación depuradora, por las propias circunstancias de la ciudad de La Coruña (ser una ciudad prácticamente aislada, tener un entorno litoral y una importante influencia de cualquier tipo de efluente en el medio marino), necesita del cumplimiento de una serie de requisitos y de estudios previos, que no deben en ningún momento obviarse. Además el propio grupo del señor Aymerich es el primero en exigir en cualquier otro sitio que se cumplan —y a este parlamentario le parece muy bien— ese tipo de requisitos, entre ellos el relativo al impacto medioambiental. A nadie se le puede escapar que esos requisitos no se pueden saltar, como acabo de decir, hay que llevarlos a cabo. Esos estudios se están realizando, entre ellos, como ha dicho la responsable de Medio Ambiente del Grupo Socialista y concejal en el Ayuntamiento de A Coruña, la señora Marón, está el estudio de impacto medioambiental, que está en fase de concluirse. Por lo tanto parece ajustado, parece razonable que en tanto en cuanto no se concluyan ese tipo de estudios, que son medioambientales, pero también oceanográficos, de batimetría, etcétera, no parece lógico proceder a la licitación y adjudicación de estación depuradora y emisario submarino. Está en el ánimo del Ministerio y del Grupo Popular proceder a la realización de esta obra con la mayor prontitud posible, pero en todo caso cumpliendo estrictamente los requisitos legales fijados por la legislación. Es así pese a lo que ha manifestado el señor Aymerich de que el señor ministro de Medio Ambiente está ocupado en manejos; al margen de que yo no sé a qué manejos se refiere el señor diputado, quisiera decirle... (el señor Aymerich Cano pronuncia palabras que no se perciben.) Eso, con todos los respetos, será algo que determinará en su día quien tenga que determinarlo. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, por favor.

El señor **CHAPELA SEIJO**: Yo sí le puedo manifestar, y me consta aunque no soy diputado por A Coruña, la clara vocación de colaboración institucional que en todo momento ha tenido el Ministerio de Medio Ambiente con la ciudad de A Coruña en particular. Esa colaboración institucional, a la cual se refiere el diputado, que no existe según él, fue plasmada a través de un protocolo al objeto de incentivar la realización no de esta obra sino de otras obras públicas de gran importancia que están pendientes de realizar en Galicia, lo que en todo caso no será solamente imputable a la Administración del Estado y al Gobierno actual, sino será corresponsabilidad de otras administraciones que también tienen competencia en esta materia y de gobiernos anteriores al actual. Por lo tanto, y como acabo de exponer, señora presidenta, señorías, el Grupo Popular va a rechazar esta proposición no de ley.

— **SOBRE EL RECRECIMIENTO DE LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000516.)**

La señora **PRESIDENTA**: La segunda proposición no de ley que aparece en el orden del día, de la que es titular el Grupo Socialista, insta al Gobierno sobre el recrecimiento de la presa de la Concepción. Para su defensa, tiene la palabra el señor Heredia. A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Popular, por lo que se le solicita a S.S., señor Heredia, al ponente, que también en tal caso se refiera a la misma.

Las votaciones se van a celebrar a las doce y media. Lo digo a los efectos de que puedan programarse SS.SS.: a partir de las doce y media.

Señor Heredia, tiene la palabra.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señorías, el Partido Popular en cinco años que lleva en el Gobierno no ha hecho absolutamente nada en materia hidráulica en la provincia de Málaga. Ha hecho una cosa: hacer anuncios. Hay que señalar que el Gobierno reconoce a través de sus respuestas parlamentarias que la Confederación Hidrográfica del Sur y que ACUSUR en el último año y medio ha gastado 35,5 millones de pesetas en concepto de publicidad y propaganda. Es decir, el Gobierno de Aznar se está gastando el dinero que pagan los ciudadanos con sus impuestos en campañas de publicidad y propaganda del Partido Popular. Incomprensible. Como digo, en cinco años de gobierno del Partido Popular no ha sido capaz de terminar una sola obra hidráulica completa en la provincia de Málaga. En este contexto hay que decir que los socialistas consideramos esencial impulsar varias actuaciones en la provincia de Málaga, y una de las más necesarias es el recrecimiento de la presa de la Concepción, un proyecto que el Partido Popular lleva anunciando varios años, pero hasta la fecha no ha hecho absolutamente nada.

La redacción del proyecto para el recrecimiento de la presa de la Concepción en el río Verde fue contratado el 25 de junio de 1997, según se indica en una respuesta parlamentaria en ese mismo año; es más, en dicha respuesta el Gobierno central valoraba el coste del proyecto en 66,9 millones de pesetas, de los cuales 44,6 millones se pagarían en 1997 y los restantes, 22,3, sería la anualidad prevista para 1998. El compromiso de Aznar para tener terminado el proyecto del recrecimiento de la presa de la Concepción era para 1998. Por tanto, lo que nadie entiende es que tres años después el Grupo Popular no haya sido capaz de terminar ese proyecto.

Llega la precampaña electoral de enero del 2000 y la señora Villalobos, hoy ministra de Sanidad, junto a la señora Tocino presentan en grandes titulares el

Plan Málaga, en el que se dice que las obras del recrecimiento comenzarían en el tercer trimestre del año 2000. Estamos en septiembre del 2001 y la verdad es que no se ha hecho absolutamente nada. Posteriormente, en octubre de ese mismo año el señor Villegas, presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur, volvió a anunciar en los medios de comunicación que antes de que finalizara el 2000 comenzaría la obra, otro engaño más del Partido Popular. Más tarde, en noviembre del 2000, cuando el Partido Popular presenta por segunda vez el Plan Málaga retrasan el inicio de la obra hasta primeros del 2003, una tardanza excesiva, que la verdad es que nadie entiende. Pero no se quedan ahí los retrasos, puesto que en una respuesta parlamentaria el Gobierno señala que las obras del recrecimiento no comenzarán hasta finales del 2003. Es decir, el Partido Popular no ha puesto todavía un solo ladrillo en el recrecimiento de la presa de la Concepción y ya ha retrasado en tres ocasiones el inicio de las obras. ¿Entienden ustedes, señores del Partido Popular, esta política? Los malagueños no la entienden. El nuevo retraso en el inicio de la actuación se debe, según ACUSUR, a una errata, y es probable que lo haya sido, porque el Partido Popular querrá colocar la primera piedra en la próxima campaña electoral. Al Gobierno del Partido Popular no le preocupa lo más mínimo que en dicho recrecimiento no se haga absolutamente nada en tres años, pero por nada del mundo se perderá la foto del ministro de Medio Ambiente practicando su deporte favorito, colocar primeras piedras; luego ya se verá si coloca la segunda.

La presa de la Concepción es vital para la zona de la Costa del Sol, pero está desembalsando agua periódicamente y seguirá haciéndolo probablemente cada vez que se produzca un período intenso de lluvias al no poder contener más agua. Para el Grupo Parlamentario Socialista es fundamental que se inicien de forma inmediata las obras del recrecimiento, que consistirían en elevar 16,4 metros, duplicando así su capacidad actual, que está en torno a los 54 hectómetros cúbicos y llevarla hasta los 100. Ello permitirá aprovechar las precipitaciones de mejor manera y, gracias a las interconexiones, trasvasarle más agua desde otros puntos de la provincia cuando sea necesario.

En definitiva, sería deseable que después de los innumerables anuncios del Partido Popular se apoyase esta proposición no de ley, en donde en principio instaba al Gobierno a iniciar las obras en el primer trimestre del 2002. No obstante, estamos hablando con el Grupo Popular para tratar de llegar a un acuerdo en una enmienda transaccional que permitiría llevar a cabo el compromiso, instar al Gobierno a que las obras del recrecimiento de la Concepción comenzaran en el segundo semestre del 2002. Si evidentemente esto es así, los socialistas estaríamos de acuerdo en firmar esa enmienda transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué grupos desean intervenir en relación con esta proposición no de ley? **(Pausa.)** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Blancas Llamas, porque es el único grupo que ha deseado una intervención y porque además tiene la enmienda presentada.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Señorías, sin entrar en mucho debate con el compañero diputado señor Heredia, siempre observo en sus intervenciones un dato muy anecdótico: la historia de España parece ser que comienza a partir de 1996, y la historia hidráulica de la provincia de Málaga también ha comenzado en 1996, señor Heredia, curiosamente, porque durante los catorce años de Gobierno socialista ustedes no es que no hicieran proyectos, es que no tenían ni papeles de proyectos, porque estaban vacíos los despachos de la Confederación Hidrográfica del Sur. Así de claro se lo digo, y no quiero entrar en debates sobre el plan EDAR o los planes EDAR, de los que no habían hecho ustedes nada en absoluto en la Costa del Sol, y esto es fundamental, y lo está haciendo el Partido Popular. Por supuesto no habían hecho nada en cuanto a proyectos de presas hidrológicas ni recrecimientos, en absoluto. Por eso le digo, sin entrar en muchos debates y en muchas preguntas —usted suele hacer bastantes, se nota que trabaja, y yo me alegro que pregunte por Málaga—, que hay que decir toda la verdad.

Ciñéndonos un poco a datos reales durante la campaña la señora Tocino, con la ex alcaldesa de Málaga, anunció que se iniciaría próximamente un plan, que era el plan global de actuaciones hidráulicas de la provincia de Málaga. Este plan concretamente se aprobó el 3 de noviembre del 2001; fíjese, el día 4 de noviembre el Ministerio de Medio Ambiente —no hubo mucho plazo de tiempo— y la empresa ACUSUR (Aguas de la Cuenca del Sur) acordaron mediante un convenio la realización de las obras del Plan Málaga, obras que van a abastecer a Málaga de agua y a dejarla tranquila, sin tener el agobio que tenemos los malagueños cuando llegan los veranos o cuando han llegado estos veranos atrás y no teníamos agua suficiente. Estas obras que van a ampliar o van a recrecer esta presa de 16 metros arriba por encima de la cota actual supondrán un aporte de 50 hectómetros cúbicos más, y es así porque se aprovecharán las aguas de los trasvases de los ríos Guadalmina, Guadaiza y Guadalmanza, que verterán sus aguas al vaso del pantano nuevo, en proyecto como digo.

El día 7 de marzo el consejo de administración de esta empresa, ACUSUR, aprobó la licitación de este proyecto, y está adjudicado a la empresa Ingeniería Civil Internacional, S.A. (INCISA), concretamente con un presupuesto de 84.572.691 pesetas, que es, como digo, redacción del proyecto, que está ahora mismo ejecutándose. El proyecto de realización de estas obras asciende a la cantidad de 6.500 millones de pesetas, o sea, es una obra de envergadura. También

está licitada la inspección y control de la redacción del proyecto, y cuyo plazo ha vencido hace unos días, el día 18 de septiembre. Concretamente se ha iniciado ya la elaboración del estudio del impacto medioambiental, adjudicado a la empresa TECNOMA, cuyo plazo, tiene un tiempo que no se puede anticipar por mucha voluntad que se tenga. En este caso, este estudio de impacto medioambiental ahí está, y esperemos que en breve plazo esté terminado. Independientemente de esto, una vez que se ultimen todos los plazos reglamentarios ya en ejecución, se procederá lógicamente a la tramitación y redacción del proyecto de ejecución y a la licitación de las obras. Me parece que el Partido Popular no solamente vende humo, como usted dice, o anuncios, sino que comienza a realizar unos proyectos y los termina; ustedes lo anunciaban aunque no tenían ni proyecto.

Vamos a ceñirnos a la enmienda que hace el Grupo Popular en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y a agilizar al máximo las actuaciones emprendidas para el recrecimiento de la presa de la Concepción en Marbella, Málaga, dentro del marco previsto del acuerdo suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), indicándose como fecha probable del inicio de las obras durante el segundo semestre del año 2002. Esta es la propuesta que hace este diputado en nombre de su grupo y en nombre, en fin, de los diputados malagueños.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Heredia en nombre del Grupo Socialista para referirse a la aceptación o rechazo de esta enmienda del Grupo Popular.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: El Grupo Socialista en principio el acuerdo a que había llegado previamente a este debate era no como fecha probable, sino que el Gobierno del Partido Popular se comprometiera a iniciar la obra en el segundo semestre del 2002. Pero si se dice como fecha probable, conociendo, pese a lo que dice el señor Blancas, que los compromisos que adquiere el Partido Popular no tiene problema de ningún tipo en incumplirlos... Si se retira esa frase de como probable y sencillamente se dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se inicien las obras del recrecimiento de la Concepción en el segundo semestre del 2002... Ese es el acuerdo que ofrecemos al Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: A la vista de la intervención del señor Heredia, si les parece, los portavoces de los dos grupos se pueden poner de acuerdo sobre el contenido final; si no, esta presidencia va a dar como no aceptada dicha enmienda, a no ser que traigan un texto al que hayan llegado a acuerdo.

— **SOBRE LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL ACTUAL CLUB MEDITERRANÉE EN EL PARQUE NATURAL DE CAP DE CREUS, EN GIRONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000517.)**

La señora **PRESIDENTA**: La tercera proposición no de ley, del Grupo Socialista, tiene una enmienda de *Convergència i Unió*; para su defensa tiene la palabra la señora Palma. La proposición no de ley es sobre la adquisición por parte de las administraciones de las instalaciones del actual Club Mediterrané en el parque natural de Cap de Creus, en Girona. Señora Palma, tiene la palabra.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Efectivamente, esta es una proposición no de ley que se refiere a una cuestión pendiente, situada en el parque natural del Cap de Creus, en la comarca del Alt Empordà, en la provincia de Girona. El parque natural del Cap de Creus fue creado por ley del Parlamento de Cataluña, la Ley 4/1998, de 12 de marzo, en la que se establecen todos los términos de protección de dicha zona. Está situado en la península del Cap de Creus, en el extremo mediterráneo del Pirineo axial, en la punta más oriental de la península Ibérica. Comprende diferentes municipios de la zona: Rosas, Cadaqués, Port de la Selva, Llançà, Palau-Saverdera, Pau y Vilajuïga. Es una zona especialmente estimada y querida, sobre todo después de la promulgación de dicha ley, por toda la población de la zona. Tiene un alto valor geológico, biológico y paisajístico; también tiene un alto valor desde el punto de vista cultural, porque alberga en su seno un patrimonio arquitectónico especialmente valioso, representado de forma emblemática por el monasterio románico de Sant Pere de Rodes, y tiene especialmente un alto valor por su riqueza submarina.

La explotación pesquera secular, así como la actividad humana en los parajes interiores, pero muy especialmente la explotación turística más reciente, de las últimas décadas, condujeron a la necesidad de incluir la zona del Cap de Creus en el Plan de Espacios de Interés Natural. Esto fue en el año 1992 mediante decreto del Gobierno de la Generalitat, y posteriormente, en 1998, como ya he citado anteriormente, fue aprobada la ley que determina los mecanismos adecuados para establecer qué tipo de régimen especial de protección había que arbitrar para la zona. Esta ley contiene los correspondientes criterios e instrumentos para la ordenación y planificación del territorio, así como sus usos y sus recursos. Asimismo, la ley establece los órganos y mecanismos de gestión de este espacio natural protegido.

En el mismo corazón del parque natural del Cap de Creus existen todavía hoy unas instalaciones del Club

Mediterrané. Es un centro de vacaciones que fue inaugurado en 1962 y que ocupa una superficie aproximada de 200 hectáreas y un frente litoral de un kilómetro; es decir, son unas instalaciones de cierta envergadura, que durante cuarenta años han acogido a una cantidad muy considerable de turistas, de visitantes, de gente que pasa allí sus vacaciones y que han generado una presión y una agresión ambiental importante. Después de la promulgación de la ley del parque natural y que regula su funcionamiento muchos nos hemos cuestionado cuál tiene que ser el futuro de estas instalaciones, teniendo en cuenta además que la concesión de la zona marítima en estos momentos ya ha caducado, y así lo recoge el Plan de Puertos, que ha estado a la exposición pública, de la Generalitat; además la concesión administrativa de ocupación también caduca en un plazo corto de tiempo.

La Diputación de Girona ha elaborado un estudio en el que se analizan los impactos ambientales de la actividad del Club Mediterrané en la zona y en el que se ha hecho una primera estimación, una primera valoración de cuál podría ser el coste para la adquisición de dichas instalaciones. Los resultados del estudio indican que este podría estimarse más o menos en unos 300 millones de pesetas y además aconseja que esta compra, esta adquisición se realice de forma compartida entre las distintas administraciones que tienen algún tipo de competencia, algún tipo de interés en esta zona. Cabe destacar que entre las normas generales de protección, las de carácter urbanístico establecen que el espacio protegido tiene la condición, naturalmente, de suelo no urbanizable objeto de protección especial, en el que no pueden ser admitidas actividades y usos que impliquen transformación de destino o naturaleza o bien conlleven lesiones para los valores objeto de dicha ley. Sólo excepcionalmente, y previa justificación de su vinculación a los objetivos de protección del espacio, podrían ser autorizados equipamientos y servicios indispensables para el desarrollo de los usos públicos admitidos. Nos referimos, por ejemplo, a actividades de educación ambiental o bien de conocimiento y estudio del entorno. En cualquier caso, señorías, esta es una situación que debería resolverse a través del acuerdo entre administraciones, y esta es la motivación que llevó al Grupo Socialista ya en febrero pasado a presentar en el Registro de la Cámara esta proposición no de ley y también a presentar una proposición no de ley exactamente en los mismos términos en el Parlamento de Cataluña, que está pendiente de su discusión y votación.

Sólo a través del acuerdo entre administraciones puede acometerse una operación de este tipo. Aunando voluntades entre todas las partes implicadas e interesadas podremos llegar a una solución que se sitúe en la línea de los objetivos de protección del parque natural; así lo han manifestado los principales responsables. El ministro de Medio Ambiente en una visita

que hizo a la zona manifestó la predisposición de la Administración central a contribuir en esta adquisición y el conseller de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya también ha efectuado declaraciones públicas a favor de esta adquisición. Sabemos también que hay otras administraciones locales e instituciones que estarían dispuestas a colaborar a que esto sea posible. Sería un buen ejercicio que desde la Administración, las administraciones públicas llevaran a cabo una operación de este tipo de adquisición de unas instalaciones para incorporarlas a un patrimonio natural especialmente valioso.

Si les parece, señorías, aprovecho ya mi intervención (la señora presidenta así lo ha indicado) para comentar la enmienda que ha sido presentada por parte de Convergència i Unió, que no tenemos ningún inconveniente en aceptar, puesto que completa una redacción que es muy genérica; viene a decir que, aparte del compromiso presupuestario y económico, las administraciones central y autonómica lleguen a conveniar también los usos y planes de gestión de los recursos que contienen estas instalaciones. No nos parece mal; en cualquier caso, se supone que a través de la propia ley de protección del parque natural ya emanan una serie de planes y de programas. Por cierto aprovecho para recordar que muchos de ellos están pendientes de elaboración, y que serán los que dirigirán y orientarán cuáles tienen que ser los usos de los recursos de estas instalaciones. Por lo tanto, esperamos que esta proposición no de ley reúna hoy el consenso de todos los grupos y de una forma no diría yo inmediata, pero sin pausa y con una cierta prisa, se lleven a cabo las actuaciones políticas ejecutivas necesarias para que esto sea una realidad.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Martí i Galbis.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Efectivamente mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley del Grupo Socialista. Es una enmienda que como decía la portavoz socialista lo que pretende es completar el objetivo que persigue tal iniciativa parlamentaria. En ese sentido, querría muy brevemente plantear tres cuestiones. La primera es que mi grupo parlamentario está de acuerdo con el planteamiento general que recoge esta proposición no de ley; digo un acuerdo en términos generales, aunque tengo que decir que de ninguna manera podríamos suscribir una afirmación que contiene la exposición de motivos de tal proposición no de ley cuando se refiere a que el Gobierno de la Generalitat, en operaciones similares o análogas a la que ahora nos referimos, haya hecho aportaciones económicas poco razonables, como se determina en esta introducción de la proposición no de ley. No es de recibo, pero en

todo caso no es una cuestión principal en esta proposición no de ley.

Decía que mi grupo parlamentario está de acuerdo globalmente con esta iniciativa, con la filosofía que subyace de esta proposición no de ley. Es cierto que el Gobierno de la Generalitat viene trabajando desde hace ya bastante tiempo codo a codo con otras instituciones, como antes se ha referido la portavoz socialista, como es la Diputación de Girona, el mismo Ayuntamiento de Cadaqués y, cómo no, también muy coordinadamente con el Ministerio de Medio Ambiente, al objeto de adquirir en su momento el espacio que ocupan actualmente las instalaciones de este Club Mediterráneo. Lo cierto es que en el transcurso de esas negociaciones ha habido un cierto cambio de estrategia negociadora por parte de la propiedad de estas instalaciones, incrementando desorbitadamente el precio de venta de estas instalaciones, de manera que se han entorpecido las negociaciones que hasta aquel momento llevaban una buena marcha. El precio de venta que de manera oficial u oficiosa se está pidiendo es absolutamente inadmisibile en estos momentos; en todo caso, atendiendo como decía la portavoz socialista a la situación de caducidad de la concesión administrativa, en su momento se va a llegar a un cierto acuerdo económico entre las partes, entre la parte propietaria de las instalaciones y las administraciones públicas, que están cooperando al objeto de adquirir estas instalaciones.

Estamos de acuerdo, pues, en esta filosofía general y a este objeto hemos presentado esta enmienda, que en concreto pide que se incluya al final de la redacción del *petitum* de la proposición una frase del tenor de: así como los usos y los planes de gestión de los recursos que contienen sus instalaciones. No sólo es importante convenir, como antes manifestaba, el precio de adquisición, de compraventa de estas instalaciones entre las administraciones públicas competentes, sino que también es importante que se convenien en su momento los usos y los planes de gestión de los recursos que contienen las instalaciones que forman parte del Club Mediterráneo. Lo es para poder lograr esta mayor integración que deseamos todos de las mismas en la gestión global del parque natural del Cap de Creus, aunque también debo decir que esta gestión será traspasada o asumida por la administración competente, que será la Administración de la Generalitat, el Gobierno de la Generalitat. En todo caso lo que esperamos es que también haya un acuerdo que permita llegar a este acuerdo económico y que estas instalaciones se integren de manera natural en el precioso paisaje, como antes refería la portavoz socialista, del parque natural del Cap de Creus.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pol Cabrer.

La señora **POL CABRER**: Señorías, voy a intervenir brevemente para explicar la posición de mi grupo parlamentario respecto a esta proposición no de ley del Grupo Socialista.

Estamos completamente de acuerdo con las palabras de la diputada del Grupo Socialista, en que es un entorno biológico, paisajístico, de gran cultura arquitectónica, que existe un monasterio. Yo he estado escuchando atentamente y es verdad, todos estamos de acuerdo con el fondo. Asimismo, el Grupo Popular está de acuerdo con lo que el diputado de Convergència ha explicado respecto a la filosofía, que es de gran interés. Por eso el Ministerio de Medio Ambiente está de acuerdo en según qué cosas, pero no podemos aceptar en modo alguno la proposición no de ley del Grupo Socialista.

El Ministerio de Medio Ambiente considera que es muy importante aumentar la cantidad y mejorar el estado de nuestros espacios naturales, y así lo ha dicho en multitud de ocasiones nuestro ministro Jaume Matas. Es de resaltar que nuestro ministro, desde que ha entrado en el ministerio, ha adquirido distintos terrenos para mejorar el medio ambiente; o sea, que en modo alguno quiere decir que el ministerio no esté de acuerdo. Por ello, a preguntas efectuadas al ministro en el Pleno del Senado de fecha 7 de febrero del presente año, preguntas del Grupo Catalán, el ministro destacó que su departamento consideraba de gran interés las instalaciones de este club, para convertirlas en un ecosistema natural integrado en el dominio público marítimo-terrestre; o sea, que por parte del ministerio no hay inconveniente alguno. Pero el inconveniente que sí tenemos, que ha recalcado en esta ocasión el señor Jordi Martí, es el precio que se pide por estas instalaciones. Está tasado el precio, según el valor catastral, entre 250 y 300 millones de pesetas. Se han ofrecido en distintas conversaciones; nos consta a través de distintos periódicos que tenemos de Girona que se han ofrecido 301 millones por parte de la Diputación de Girona y por conversaciones con otros partidos. El Ministerio de Medio Ambiente está de acuerdo en ofrecer los 300 millones porque es una cantidad que considera razonable, pero en modo alguno 4.000 millones, que es la cantidad que ha pedido la propiedad. Recalco que es una cantidad desorbitada y que en modo alguno el Ministerio puede hacer frente a esta cantidad. Por ello no vamos a consentir que nosotros, o sea, el Grupo Popular, acepte una proposición con ese elevado presupuesto. El valor de estos terrenos —insisto— es un valor de unos 300 millones, que el ministerio podría adquirir, pero exclusivamente por parte del Ministerio de Medio Ambiente, siempre que se incorporasen al dominio público terrestre, ya que estaríamos dispuestos a abonar este precio si lo considerase la propiedad estimable.

Es posible que no estemos de acuerdo nosotros con todos los criterios que han sido expuestos aquí por los demás grupos parlamentarios, pero sí insistimos en que estamos sensibilizados con la adquisición de este club; que no podemos admitir pagar a un particular, porque es un particular, un precio por encima del mercado. Lo que sí hemos de recalcar es que hay dos vías. Estas dos vías son que o bien se puede adquirir exclusivamente por parte del ministerio e incorporarlo al dominio público terrestre, o bien lo puede adquirir la Generalitat de Catalunya exclusivamente como parque natural. Por esto no podemos en modo alguno aceptar firmar un convenio, sino que tiene que ser exclusivamente que o lo compre el ministerio o lo compre la Generalitat por un precio razonable.

— **SOBRE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AGUAYO/PENAGOS-GAROÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000608.)**

La señora **PRESIDENTA**: La siguiente proposición no de ley versa sobre la utilidad pública de la línea eléctrica Aguayo/Penagos-Garoña. Su titular, el Grupo Parlamentario Socialista. Va a defenderla como ponente de la misma el señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Para que los señores y señoras comisionados puedan situarse, les diré que la red eléctrica española tiene en construcción varias líneas, como luego definiré, de 220 kilovatios y 400 kilovatios, algunas de éstas de doble circuito. Todas ellas atraviesan Cantabria y confluyen a la vez en una subestación en la localidad de Penagos, cuya comarca tiene unos 7.000 habitantes, y de aquí tienen una posterior salida hacia el País Vasco, hacía la subestación de Güeñes y hacia Garoña. Se trata por lo tanto de una red eléctrica para transporte y abastecimiento, tanto para Cantabria como para el País Vasco, que confluye, como he dicho, en la localidad de Penagos. Toda esa comarca tiene unos 7.000 habitantes y la red consta de dos líneas, una proviene de Asturias, la línea Soto-Penagos, de 400 kilovatios, y otra procedente de Palencia, la línea Aguayo-Penagos, que es la que figura en la proposición no de ley, y dos líneas de salida, de Penagos a Garoña y de Penagos a Güeñes, en el País Vasco. Por lo tanto, como ustedes ven, la localidad de Penagos está en el centro de confluencia y salida de estas líneas de alta tensión de 220 y de 400 kilovatios.

Para situarnos, señorías, tengo que comentar que la Comunidad Autónoma de Cantabria carece de una ley de ordenación del territorio, largamente solicitada, pero esto es otra cuestión, lo que hace que la red eléctrica española defina los pasillos eléctricos y las subestaciones allí donde sus propios intereses la aconsejan, natu-

ralmente previa autorización administrativa del ministerio correspondiente.

En febrero de este año, y ya como último antecedente, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló la declaración de utilidad pública de la línea Aguayo/Penagos, y tengo que decir a SS.SS. para su información que el resto de las líneas, así como la subestación de Penagos, están pendientes de resoluciones judiciales porque están impugnadas por carecer estas líneas de declaración de impacto medioambiental. Por lo tanto, nos encontramos en una situación en que la red eléctrica ha recurrido estas sentencias, pero todas ellas están *sub iudice* y todas ellas en construcción a la vez.

Lo que propone la proposición no de ley, lo que el Grupo Socialista propone para su estudio o debate y su apoyo, si así lo deciden SS.SS., es que se busquen corredores diferentes para estos trazados de alta tensión, de manera que queden alejados de núcleos de población. ¿Y por qué decimos esto? Decimos esto por varias razones. En primer lugar, porque durante los últimos diez años, e incluso más tiempo, en España va creciendo una sensibilidad en los ciudadanos y cada vez son mayores las protestas que, yo creo que fundadamente, se hacen en contra de tendidos de alta tensión que pasan por núcleos urbanos. A la vez, estamos viendo cómo los tribunales de justicia se hacen eco de estas denuncias tanto de colectivos ciudadanos como de ayuntamientos, este es el caso del Ayuntamiento de Penagos, y además hay una cierta sensibilidad por parte de las salas de justicia para dar la razón a quienes protestan porque están sufriendo el paso de estas líneas de alta tensión, y por lo tanto de campos electromagnéticos, muy cercanos a sus viviendas. Todo esto es lógico dentro de un camino que los españoles nos hemos trazado hacia el bienestar, una mayor calidad de vida, etcétera, por lo cual entendemos que cada vez los ciudadanos van a seguir protestando y van a seguir rechazando que pasen estos pasillos eléctricos, campos electromagnéticos, muy cercanos a las viviendas o por encima de sus viviendas.

En segundo lugar, porque ya desde los famosos estudios del Instituto Karolinska sobre los tendidos o los campos electromagnéticos y la salud, donde quedaba demostrada, según estos autores, la relación sobre todo de leucemias y campos electromagnéticos, se ha venido discutiendo mucho sobre la veracidad de estos estudios, se han ido haciendo nuevos estudios y recientemente el Instituto de Bioelectromagnetismo de la Facultad de Medicina de Alcalá de Henares confirma que las personas que estén bajo la influencia de campos electromagnéticos por encima de 2 microteslas, que son las unidades de medida de estos campos, tienen un mayor riesgo de sufrir leucemias e incluso cáncer, aunque el tema del cáncer es mucho más discutible.

Es claro que UNESA, que agrupa a todas las compañías eléctricas, emite folletos como el que tengo aquí y

otros más, donde pretenden informar a aquellos que generamos opinión, a aquellos que estamos en la vida política, es decir, pretenden rebajar el creciente desasosiego de los ciudadanos ante esta situación de campos electromagnéticos, y citan una prestigiosa revista en el campo de la medicina, que es el *New England Journal of Medicine*, de 3 de julio de 1997, y concluyen en estas publicaciones diciendo que no existe evidencia de que vivir en casas en un campo electromagnético elevado esté relacionado con una mayor evidencia de leucemias infantiles. Lo cierto y verdad es que cuando uno lee esta revista de 3 de julio de 1997, lo que se encuentran son párrafos del siguiente tenor, que les leo textualmente. Los autores de este estudio dicen: «No podemos excluir la posibilidad de un pequeño aumento en el riesgo entre los niños cuya vivienda esté sometida a más altos niveles de campos magnéticos, como se sugiere en estudios en los que se usan estimaciones clásicas de exposiciones de las casas a campos magnéticos», se está refiriendo a los ya clásicos, y citados por mí, del Instituto Karolinska. Lo cierto es que las líneas de 400 kilovatios producen campos magnéticos de hasta 4 microteslas, y ya empiezan los distintos autores a considerar que no se puede excluir el incremento en los niños de leucemias infantiles.

Abundando en más cuestiones sobre esta materia, se propone la búsqueda de unos corredores diferentes porque también el Parlamento Europeo, que se ha interesado por estas cuestiones, porque en toda Europa preocupan, pues ya en una resolución del 5 de mayo de 1994 aconsejaba a los países de la Unión que dentro de los pasillos de los cables de alta tensión queden excluida cualquier actividad permanente y, con mayor razón, cualquier vivienda, y cito textualmente la resolución. En 1998 el Consejo de Ministros de la Unión estudió un borrador de resolución por el cual se alude a un dato epidemiológico sobre el riesgo de cáncer asociado con la exposición a campos de frecuencia extremadamente baja, y señala que respecto a los individuos que viven cerca de líneas eléctricas pudiera indicarse un riesgo ligeramente mayor de leucemia infantil. Por lo tanto, no estamos hablando ya solamente de ensayos empíricos, no estamos hablando solamente de ensayos científicos, sino que hay resoluciones de instancias europeas que aconsejan que los pasillos eléctricos se vayan haciendo cada vez más lejanos de donde viven los seres humanos.

Llegados aquí, señorías, tengo que comentarles que no es pretensión de los vecinos, no es pretensión del ayuntamiento que ha recurrido la construcción de estas líneas ni es pretensión de mi grupo ni mía, naturalmente, que se anulen las concesiones administrativas, no figura así en la proposición no de ley, ni que volvamos a la Edad de Piedra, ni muchísimo menos. Simplemente, insisto, lo que se pretende es que se cumplan las resoluciones, los consejos del Parlamento Europeo, del Consejo de Ministros de la Unión, que se alejen de

núcleos urbanos estos pasillos y por lo tanto se modifique el trazado de los mismos.

El Ayuntamiento de Penagos, me consta y lo tengo aquí entre la documentación, ha hecho llegar a Red Eléctrica Española alternativas diferentes a las que pretenden construir, alternativas tanto de pasillos para abastecimiento como pasillos para transporte. Pero si además de toda esta polémica que se está generando en Cantabria con una población afectada, como he dicho, de unos 7.000 habitantes, nos vamos al País Vasco y la línea que atraviesa Cantabria llega, como he dicho, hasta Güeñes y Garoña, resulta que recientemente Red Eléctrica Española ha cambiado el trazado de esta última línea en su recorrido por el País Vasco. El trazado original de la línea de alta tensión entraba por el valle de Carranza, atravesaba a lo largo de 60 kilómetros, con 150 torres, las localidades de Villaverde de Trucios, esto es Cantabria, de Arcentales y Sopuerta, hasta llegar a la subestación eléctrica de Güeñes. Y se ha hecho una alternativa, un pasillo eléctrico, todo ello para evitar, como digo, 60 kilómetros de trazado, para evitar un parque natural. Uno piensa que por qué es posible hacerlo en el País Vasco, pues se ha tenido que pedir la autorización al propio Gobierno de Cantabria y a Red Eléctrica Española para que modifique el tendido. Se ha accedido a ello por presiones, como dicen las propias citas del periódico que estoy manejando, de la Diputación Foral de Vizcaya. Si se puede hacer en Vizcaya para salvar un parque natural, señorías, yo creo que para salvar previsibles afecciones en seres humanos, incluidos los niños, que están mucho más expuestos, naturalmente, se puede hacer también en Cantabria. Creo que el Grupo Socialista no está pidiendo nada fuera del alcance del poder político ni fuera del alcance del poder económico de Red Eléctrica Española y por lo tanto pido a SS.SS. el voto favorable a esta proposición no de ley, porque nos parece razonable que los pasillos eléctricos cada vez vayan transcurriendo más lejanos de los núcleos de población.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Moreno Bonilla.

El señor **MORENO BONILLA**: El Grupo Popular, a través de este portavoz, va a tratar de explicar su posición y de explicar que hay algunas afirmaciones que hace el Grupo Socialista, por boca de su portavoz, que a nuestro juicio precisan de ser matizadas y que no se ajustan, a nuestro entender, directamente al criterio sobre el tema en cuestión.

Hablaba el señor Blanco de calidad de vida y es cierto que hablar de calidad de vida también significa dar posibilidad a distintas poblaciones de Cantabria de que tengan la misma potencia e intensidad en el tendido eléctrico, de que tengan regularidad a la hora

de acceder a esa red eléctrica, que no tengan apagones, a tener la calidad de vida que supone el poder abrir un frigorífico o que una factoría pueda funcionar con regularidad, igual que lo hacen en otros puntos de la geografía española. Y es que en la actualidad las infraestructuras eléctricas que existen en Cantabria son insuficientes para asegurar el crecimiento de la demanda eléctrica en las condiciones de continuidad, de seguridad y calidad de servicio que se registran en el resto del sistema eléctrico peninsular, también condicionan el desarrollo de la oferta de generación y el establecimiento en la región de nuevas energías. La producción anual de energía eléctrica propia de la Comunidad de Cantabria oscila entre 450 y 600 gigavatios/hora, dependiendo de la hidraulicidad del año, mientras que el consumo anual supera los 3.500 gigavatios/hora. Cantabria, por tanto, es la única comunidad autónoma que actualmente carece de red de transporte de 400 kilovatios, pues sólo tiene una antena de alimentación desde Palencia a la subestación de Aguayo, y el disponer de una red de 400 kilovatios en una zona deficitaria en cuanto al equilibrio generación-consumo es a nuestro juicio condición necesaria para asegurar una adecuada calidad y continuidad del servicio, además de facilitar el aprovechamiento que proporciona la liberalización del mercado de generación y la competencia que sin lugar a duda introduce en la producción de energía eléctrica.

La implantación de una red adecuada de 400 kilovatios en la Comunidad de Cantabria requiere la creación de al menos dos centros de esta tensión con capacidad de transformación a tensiones inferiores. Estos dos centros son la subestación de Aguayo, ya dotada de 400 y 220 kilovatios, y su continuidad en la actual subestación de Penagos, de 220 y 55 kilovatios, mediante una ampliación con un parque de 400 kilovatios, la transformación de 400-200 kilovatios, y las correspondientes interconexiones con la red de 400 kilovatios de las comunidades autónomas colindantes.

El emplazamiento de un centro de estas características, de 400 kilovatios, en la actual subestación de Penagos, en Quintana, es el principal centro de alimentación de la ciudad de Santander y del conjunto de su cinturón industrial, y viene justificado por la necesidad de dotar un apoyo de 400 kilovatios a este mercado, con una transformación 400-220 kilovatios y desde 220 kilovatios de tensiones inferiores. Cualquier otro emplazamiento del parque de los 400 kilovatios obligaría a la construcción de un nuevo parque hasta el actual parque de la subestación de Quintana para su transformación a tensiones de distribución, instalaciones cuya construcción es evitable ubicando el parque de 400 continuo al existente de 220, que está en el término municipal de Quintana.

El señor Blanco ha hablado con preocupación y es lógica esta preocupación, pero yo creo que cuando se habla de temas relacionados con la salud de los ciuda-

danos hay que ser estrictamente riguroso, por que si no se puede generar alarma social y se puede generar preocupación en distintos colectivos que muchas veces no está del todo justificada. Yo creo que en cuanto a los efectos del campo electromagnético sobre la salud, además de los numerosísimos informes de los más prestigiosos centros e institutos de investigación a nivel mundial, cabe señalar, en lo que afecta a iniciativas del propio Congreso de los Diputados y de la Administración, lo siguiente: en la proposición no de ley de 27 de febrero de 1997 del Congreso de los Diputados, que se aprobó en la Comisión de Industria y Energía el 29 de octubre de 1997, se instaba al Gobierno en el primer punto para que en el seno del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), se constituyera un grupo de trabajo interdisciplinar de carácter temporal con el propósito de recopilar la información científica y técnica más significativa actualmente disponible a nivel internacional relacionada con los posibles efectos que sobre la salud de las personas y del medio ambiente pueden tener los campos electromagnéticos asociados a las líneas eléctricas de alta tensión, tanto las instaladas como las que se encuentren en fase de ejecución o proyecto dentro del conjunto del territorio nacional. En segundo lugar se instaba, dentro de esa comisión, a elaborar un informe, un informe que estuviera basado en la documentación anterior, que se hará llegar al Congreso de los Diputados para conocimiento de los representantes de la soberanía popular y posibles iniciativas legislativas posteriores.

Atendiendo a este mandato se constituyó en el CIEMAT un grupo de trabajo, dirigido por el subdirector general responsable del Departamento de Impacto Ambiental de la Energía y compuesto por tres investigadores del propio CIEMAT, investigadores que son especialistas en efectos biológicos de agresores ambientales, epidemiología y dosimetría. El presente informe es el resultado de la labor de revisión de la literatura científica y técnica llevada a cabo por este grupo de trabajo. El comité de redacción, integrado, como he dicho, por los responsables del CIEMAT de dichas actividades, ha actuado como grupo asesor durante la redacción del informe. El informe —que es bastante amplio, pero por resumirlo— concluye diciendo que este informe presenta la revisión de la información científica y técnica más significativa actualmente disponible a nivel internacional, y por tanto el día 11 de mayo del 2001, la directora general de Salud Pública y Consumo, doña Dolores Flores, presentó un resumen del informe «Campos electromagnéticos y salud pública» en los medios de comunicación, en el que decía, entre otros muchos párrafos, que una vez revisada la abundante información científica publicada por este comité de expertos, considera que no se puede afirmar que la

exposición a los campos electromagnéticos, dentro de los límites establecidos en la recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea relativa a la exposición del público en general a esos campos electromagnéticos, desde 0 hasta 300 gigahercios produzca efectos adversos para la salud humana. Y por tanto el comité concluye que el cumplimiento de la citada recomendación es suficiente garantía para poder definitivamente garantizar la protección de la población.

En definitiva, por no extenderme, también tengo otras conclusiones que vienen avaladas por otros informes científicos, como el de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, el Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos, el Consejo Nacional de Protección Radiológica del Reino Unido, el Comité Científico Director de la Comisión Europea, etcétera. En definitiva, yo creo que hay datos que son lo suficientemente rigurosos, que creo que demuestran que no es nocivo o que no hay una causa-efecto claramente demostrable entre los campos electromagnéticos y esa incidencia tanto en el medio ambiente como en la salud de los seres humanos. No obstante, yo entiendo la preocupación que pueda tener no solamente el Grupo Socialista sino los ciudadanos, pero yo creo que es una preocupación que poco o nada tiene que ver con la ubicación real de estas líneas, pues en definitiva se ha hecho un esfuerzo por apartarlas del conjunto de la población.

La solución actualmente planeada para la línea Soto-Penagos define un trazado claramente más alejado de los núcleos de población, y en particular en la llegada a la subestación se ha adoptado una solución pactada con la línea existente, sustituyendo los apoyos actuales de ésta por otros más estrechos, en los que se disponen los dos circuitos verticalmente, reduciendo la anchura del corredor que en principio se iba a utilizar.

En la línea Penagos-Güeñes, de acuerdo con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, se ha reiniciado la tramitación de la línea, encontrándose actualmente en la fase de consultas previas. Por lo tanto, esta línea se proyecta como si fuera una infraestructura planteada como nueva.

Una vez concluida la fase de consultas previas, se iniciará la fase de definición de la traza y el desarrollo del estudio del impacto ambiental correspondiente y se efectuarán los trámites oportunos para la obtención de la declaración del impacto y la consiguiente autorización administrativa. La afección al término municipal de Penagos de la línea Penagos-Güeñes aún está por definir, al no estar la traza determinada y disponerse únicamente de un pasillo que contempla desde la traza aprobada en diciembre de 1995 hasta corredores que pueden discurrir a más de un kilómetro del núcleo de población más próximo, así como alternativas de

mayor o menor compactación con las infraestructuras actualmente existentes.

En definitiva, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que las instalaciones citadas son absolutamente necesarias, como he dicho al comienzo de mi intervención, para esa calidad de vida que supone y para ese déficit eléctrico que tiene Santander y su cinturón industrial, para ese desarrollo óptimo del sistema eléctrico y el transporte de energía a nivel nacional, es por lo que mi grupo rechaza esta proposición no de ley.

— **RELATIVA A ACTUACIONES PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL RÍO SEGURA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000722.)**

— **SOBRE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL RÍO SEGURA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000887.)**

La señora **PRESIDENTA**: La siguiente proposición no de ley que se va a debatir y que aparece en el orden del día en quinto lugar, ha sido presentada por el Grupo de Izquierda Unida y es referente al saneamiento integral del río Segura. A ésta se acumulará la proposición no de ley que aparece también en el orden del día en séptimo lugar y se debatirán conjuntamente. Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra la señora Urán para la defensa de la proposición no de ley de su grupo.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, yo creo que todos conocemos la situación del río Segura. No es la primera vez que hablamos de la situación que padece este río, no es la primera vez que hablamos de su contaminación y no es la primera vez que se nos ha dicho que ya se han tomado las medidas necesarias para empezar a mejorar las condiciones del río Segura. No hace mucho tiempo, si no recuerdo mal, a finales del período de sesiones del año pasado, discutimos también otra iniciativa y se nos argumentaba por parte del Grupo Parlamentario Popular que todo lo que se pedía en una iniciativa donde se marcaban cuáles debían de ser las líneas generales del plan de saneamiento integral de la cuenca del río Segura se estaban llevando a cabo por parte tanto del Ministerio de Medio Ambiente como de la Comunidad Autónoma de Murcia y de Valencia, ya que se había firmado en su momento un convenio de colaboración en el cual las tres administraciones se comprometían a llevar a cabo este saneamiento del río Segura.

Señorías, volvemos una vez más a presentar esta iniciativa porque, de ser cierto que se están llevando a cabo determinadas actuaciones en la cuenca del río Segura, la verdad es que todavía no se han notado los efectos de estas medidas sobre la contaminación que

padece el río. Y voy a hacer referencia, señorías, a un informe presentado por la Universidad de Murcia, en el que se hace un análisis de los lodos del río Segura y que demuestra una vez más que es preocupante su situación, y no solamente preocupante por el grado de contaminación, sino por cuáles son los contaminantes que tiene el río, que además de afectar a la calidad de las aguas, afecta a la salud de las personas que puedan servirse del agua de este río. Y se han dividido, según el informe de la Universidad de Murcia, en dos grupos, uno que nos dice que se han encontrado en los lodos altas concentraciones —que además se pueden concentrar en los suelos— de plomo, cromo y cadmio, y un segundo grupo en el que se ha encontrado mercurio. Han encontrado también selenio, aunque la falta de información sobre la movilidad de este elemento no les permite asegurar si va a influir, por su movilidad, sobre la contaminación que puede padecer el propio río. No les voy a leer las conclusiones que hace el informe, pero sí voy a hacer referencia a lo que supone el que existan este tipo de metales en la contaminación de los lodos, que también subyacen en las aguas, ya sean superficiales o sub-superficiales.

Señorías, tanto el cadmio como el plomo son elementos químicos cuya concentración se produce en el agua, que además no se dispersan por la corriente del río y que se van acumulando. Pero además aparece en el informe que estas concentraciones en algunos de sus elementos, incluido el cromo, son en algunas zonas superiores a las que se produjeron con el vertido de la presa de Aznalcóllar, en el Parque Nacional de Doñana. No lo digo yo, lo dice el informe, no lo digo yo, el informe es el que lo plantea. También plantea que las concentraciones de mercurio son asimismo en algunos puntos superiores a las del vertido tóxico de Aznalcóllar.

En conclusión, la actual ley que regula la calidad de las aguas no permite la presencia de estos metales en las aguas destinadas a determinados usos, y entre ellos el uso de riego. La mayoría de los lodos que se han analizado son los que están en los canales de riego y estas aguas son las que se utilizan precisamente para regar. Esto supone un alto índice de gravedad por lo que puede conllevar de riesgo para la salud de las personas. La toxicidad que tienen todos estos elementos se agrava porque además su carácter es persistente y bioacumulativo para el cuerpo humano, es decir, nuestro organismo no tiene mecanismos para eliminarlos de nuestro cuerpo y, por lo tanto, pueden producir graves daños para la salud de las personas, daños en algunas ocasiones irreversibles. Pero además del riesgo para la salud de la persona existe también el riesgo de contaminación de los campos que son regados con estas aguas. Por lo tanto, señorías, urge, y ahora de verdad, una actuación rápida y seria para evitar que se siga produciendo esta contaminación del río, que se siga poniendo en riesgo la salud de las personas y que

se sigan contaminando los campos que son regados con estas aguas.

Creemos que es necesario no solamente el que se realicen los controles, como pedimos en nuestra iniciativa, por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura de los lodos del río Segura, sino que además creemos que es imprescindible ya que el Ministerio de Medio Ambiente, junto con las administraciones competentes y en coordinación con ellas, haga un plan de saneamiento integral, plan de saneamiento integral que seguiremos reivindicando mientras no se ponga en marcha y mientras no se cambien las condiciones en las que está actualmente el río. Señorías, repito que se nos ha dicho muchas veces desde el Grupo Parlamentario Popular que se estaban llevando a cabo medidas, actuaciones concretas, que se han puesto en marcha las depuradoras necesarias o están terminando de hacerse las depuradoras necesarias, pero lo cierto, señorías, es que año tras año cada vez son mucho más preocupantes los informes de los análisis que se están produciendo tanto de las aguas del río como de los lodos que contienen. Nosotros no queremos poner en duda la actuación del Gobierno ni de las administraciones afectadas, pero desde luego los hechos parecen desmentir las afirmaciones que aquí se vierten. No creemos que fuera ninguna medida contraria a las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente el que en esta Cámara se aprobara la realización de un plan integral que además nos permitiera no solamente saber cuáles son las medidas que el Gobierno pretende llevar a cabo, sino cuál es el calendario con fechas concretas para ponerlas en marcha y la financiación que necesitan. Sería de la única forma de hacer el seguimiento concreto y de asegurarnos que en un plazo de tiempo no muy lejano tendríamos un río en lugar de tener no solamente una cloaca donde puedan ir aguas fecales sin depurar, sino donde además van metales pesados que ponen en riesgo la salud de las personas.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, para defender la proposición no de ley del mismo contenido, tiene la palabra la señora Serna.

La señora **SERNA MASIÁ**: Señorías, toda la problemática de saneamiento del río Segura tiene múltiples antecedentes, pero me voy a ceñir a tres, porque tengo documentos que avalan mis afirmaciones. En cierta manera empezaría como ha acabado la señora Urán: no se entiende muy bien cuáles son los problemas para plantear que se apruebe en el Congreso un plan de saneamiento integral del río Segura, puesto que esto ya se hizo en la anterior legislatura. Así, el día 5 de marzo de 1998 se aprobó por unanimidad en el Congreso una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y se aprobó con cuatro enmiendas de Izquierda Unida y una transac-

cional del Partido Popular. Si me permiten, en ese momento lo que se aprobó decía: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias, en colaboración con las comunidades autónomas afectadas, para lograr un plan integral de saneamiento del río Segura». Las medidas que se adoptaban y a las que se instaba al Gobierno eran la mejora de la calidad de las aguas, que, como acabamos de ver en el último análisis que hace la Universidad de Murcia, no se ha conseguido en cuanto que sigue habiendo elementos tan peligrosos como el cadmio, el cromo, el mercurio, el arsénico, el plomo, el boro e hidrocarburos aromáticos. Otra de las medidas era mecanismos de control de los vertidos en origen, de los que solamente se ha conseguido, después de estos años, un 10 por ciento, aunque tengo que decir que en esta última semana ha habido de nuevo una denuncia al Ayuntamiento de Orihuela por unos vertidos gravísimos de una empresa. La otra medida, inversiones correspondientes al Plan Nacional de Depuración en lo que se refiere al Segura, tampoco se ha producido, entre otras cosas porque hay un parón del Plan Nacional de Depuración desde el año 1995, aunque hay que decir, tranquilícense señorías del Partido Popular, que lo único que se hace en este momento es iniciar una depuración en el Ayuntamiento de Lorca, que faltan algunos meses para que se ponga en marcha totalmente, tal y como dijo en esta Comisión en julio el secretario de Estado de Aguas, el señor Fernández, la macrodepuradora de Murcia (en estos momentos sólo funciona al 50 por ciento), y por fin una depuradora que ya se aprobó en el año 1995, en Guardamar del Segura, parece que en este momento se pondría de nuevo en funcionamiento. La otra medida que en el año 1998 se aprobó en el Congreso fue garantizar el caudal ecológico del río. Quiero recordarles que la Confederación Hidrográfica del Segura estableció que el caudal ecológico del río sería de 125 hectómetros cúbicos al año o de 4 metros cúbicos por segundo, y que en este momento, tal y como reconoce la propia Confederación Hidrográfica del Segura, solamente es de un tercio.

El segundo antecedente es que, dadas esas circunstancias, el presidente de la Generalitat Valenciana, el señor Zaplana, se vio obligado el 25 de mayo de 1999 a firmar con los 27 alcaldes de la comarca de la Vega Baja, tanto populares como socialistas, un compromiso por la recuperación ambiental del río Segura. No les voy a leer, naturalmente, ni a contar ese compromiso; pero sí que les voy a leer las dos primeras líneas del documento, que decía: «La calidad de las aguas del río Segura en la comarca alicantina de la Vega Baja ha llegado a un grado insostenible». Se pasa un año más y esta diputada que les habla, el 12 de diciembre de 2000, en esta legislatura, a la espera de todas aquellas medidas que el Partido Popular, aquí en esta Comisión, y el Gobierno habían prometido, pregunta cómo está la

situación del río Segura. A esa pregunta del 12 de diciembre de 2000 el Gobierno me contesta textualmente: «De las 29 estaciones de control fluvial de la Confederación Hidrográfica del Segura, 7 de la provincia de Alicante han detectado que la calidad del agua es insostenible y los parámetros de medición muestran que son aguas muy contaminadas».

Bien, estos serían los tres grandes antecedentes del tema. La cuestión que podríamos plantear es: bueno, ¿y cuál es la situación actual? Porque teniendo en cuenta que ya no existe cauce, desde luego no hay cauce ecológico, no se puede tomar este problema con sentido del humor, pero podríamos preguntarnos por qué cauces transcurre el problema en este momento. Pues los cauces por los que transcurre son en primer lugar, por la vía penal, el asunto ya está en los juzgados por presunto delito contra los recursos naturales y por presunto delito contra el medio ambiente. El Juzgado de Orihuela en este momento está investigando también hasta qué punto esto puede influir en la salud de las personas, por una cuestión importantísima, de la que también tengo aquí el documento, y es que la propia Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana entiende que el cáncer en esta zona de la Vega Baja alicantina ha aumentado nada menos que en un 410 por ciento, más que en ningún lugar de España. A su vez, también hay una denuncia en este momento en la Unión Europea. Por otro lado, el Defensor del Pueblo, el Síndic de Greuges, ha tenido que instar al Gobierno valenciano para que cumpla los compromisos adquiridos en cuento a la contaminación del río Segura. En cuarto lugar, los colectivos en defensa del río, tanto Segura limpio, que está conformado por alcaldes del Partido Popular, como Pro ríos, por ciudadanos de la zona, han puesto una denuncia al Fiscal General del Estado por envenenamiento del río.

De todas maneras, a esta diputada, como no le gusta faltar a la verdad y no ser rigurosa, tiene que decir que es cierto que durante la anterior legislatura, lo señalaba antes la señora Urán, la ministra Tocino no hizo absolutamente nada en este ámbito y en ese problema, como así se ha ido demostrando. ¿Qué es lo que ha hecho el ministro Matas? Pues miren, el 20 de julio de 2000, hace un año, en una rueda de prensa, acompañado tanto por el señor Valcárcel, presidente de la Comunidad de Murcia, como por el señor Zaplana, presidente de la Comunidad Valenciana, promete que en el plazo de cinco años se darán 100.000 millones de pesetas para resolver el envenenamiento del río Segura, que el propio ministro, en su primera comparecencia en esta Comisión, dijo que efectivamente era insostenible aquella situación. Pues bien, un año después, y a preguntas también de esta diputada, que sigue con enorme interés qué es lo que ocurre en esta zona de la comarca alicantina, hace dos días, dos días tan solo, recibe una respuesta del Gobierno donde se me dice que de esos 100.000 millones que se iban a invertir

anualmente a lo largo de cinco años, en el año 2001 se están invirtiendo 510 millones. Si lo multiplicamos por cinco, nos da la cifra de 2.550 millones. Es decir, señorías, faltarían 97.000 millones de lo prometido por el ministro Matas para poder resolver, es decir, que llegaríamos al siglo XXIII y ya no quedaría río.

Estas son las razones por las que el Grupo Parlamentario Socialista, inasequible al desaliento, plantea y planteará una y otra vez esta cuestión, a no ser que la portavoz del Grupo Popular, que intervendrá en su momento, nos haga una mucho mejor propuesta, más interesante y que realmente resuelva los problemas. Se nos dice continuamente que se está resolviendo, pero yo les estoy indicando cifras para que vean que es insuficiente. Hay análisis de todas las universidades, de Alicante, de Valencia y de Murcia, donde se dice que está habiendo graves problemas para todos los productos hortofrutícolas, que son algo importantísimo para el producto interior bruto de nuestra provincia, y también para la salud de las personas, como dice no esta diputada, no el Grupo Parlamentario Socialista, sino el Gobierno valenciano.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que la iniciativa que planteamos, la proposición no de ley, es absolutamente pertinente y no nos parece de recibo que los ciudadanos de la comarca de la Vega Baja, de toda la cuenca del Segura en las zonas de Murcia y Alicante, tengan que recurrir ni a la Unión Europea ni a la vía penal ni al Defensor del Pueblo, sino que deben recurrir al lugar donde se tienen que resolver los problemas de los ciudadanos, que es en el Congreso de los Diputados.

En este momento, el señor ministro Matas, tal como decía antes, aceptó en su primera comparecencia que el problema medioambiental más grave de este país en este momento estaba en el río Segura. Desde luego se están haciendo cosas, no cabe la menor duda, pero no están resolviendo hoy por hoy casi absolutamente nada. Y para terminar, agradeciéndole a la señora presidenta que me haya excedido en algún minuto, quiero decirles que en el día de ayer sale algo que es casi entrañable, y es que todos los clubes deportivos de fútbol que pertenecen —como ven ustedes, son muy modestos— a segunda regional en toda la zona, a partir de ahora y hasta que esto se resuelva, y ellos dicen que creen que morirán antes de que se resuelva, harán cinco minutos de silencio antes de que empiece cada uno de los partidos. Quiero decir con esto que es un pequeño ejemplo de la enorme preocupación que en este momento hay en la zona por la salud de la gente y porque un río se muere, y creo que somos los políticos los que recibimos el sueldo de los ciudadanos para resolver sus problemas.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: En fin, volvemos a tratar otra vez el tema del río Segura. Yo creo que es uno de los problemas locales, que más ha trascendido en el Congreso de los Diputados, tanto en la legislatura anterior como en la de ahora, y se ha convertido en un tema recurrente y no exento, quiero creer, que de desconfianza, de desconocimiento, más que de demagogia.

Yo admito la preocupación, porque la siento exactamente igual, del Grupo Socialista, del Grupo de Izquierda Unida y de todos los ciudadanos, tanto murcianos como alicantinos; pero lo que no comparto en absoluto es la obcecación del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida, más de Izquierda Unida, porque por lo menos el Grupo Socialista ha reconocido los esfuerzos realizados por este Gobierno.

Yo estoy totalmente de acuerdo con el diagnóstico: el estado del río Segura es deplorable totalmente. Lo que se deduce de estas proposiciones es nada de nada, es más de lo mismo. Nosotros apoyamos esa proposición no de ley, a la que ha aludido la señora Serna, en el año 1998 porque considerábamos que las medidas eran totalmente necesarias entonces. Pero desde entonces se ha hecho mucho. Lo que pasa es que el problema es complejo, es complejo y viene de lejos, incluso la Plataforma por el Segura Limpio ha reconocido en medios de comunicación y en distintas reuniones que el problema es de hace décadas, porque no se ha hecho absolutamente nada.

Yo tengo que decir que para tratar una enfermedad primero hay que hacer un diagnóstico, el diagnóstico está hecho, y luego viene el tratamiento. Es una enfermedad a la que se ha llegado y una enfermedad grave. Y yo qué más quisiera, y el Grupo Popular, y el Gobierno, y todos los que estamos aquí, que el problema se resolviera en un año o en dos años. Pero es tan grande el mal que se ha hecho que requiere su tiempo. Yo quiero recordar aquí que hay un tiempo fijado por la Directiva europea 76/464 hasta el año 2005 para reparar los daños.

¿Por qué hemos llegado a esta situación? Yo es que a veces pienso que el papel que se juega desde algún grupo es un poco complicado. El problema es vertidos, no ha habido depuración y se ha ido contaminando, además de que el caudal del río Segura desde luego es bajo. Es el caudal ecológico, señora Serna, no el cauce ecológico. Y estamos de acuerdo en lo de que es un grave problema y que hay que dar un salto cuantitativo, pero las inversiones del Estado en estas actuaciones del plan de saneamiento ascienden a más de 16.000 millones.

Entonces, yo les puedo decir una cosa, mientras haya vertidos lógicamente se seguirá contaminando el río. Mire usted, el alcalde de Lorca, que creo que es compañero de su partido, desafía a la confederación y afirma que el curtido seguirá vertiendo al Segura sin depurar. Hay que recordar cuando unos años antes la

senadora actual, señora Martínez, ex presidenta de la Comunidad murciana, dice el 6 de diciembre de 1994, cuando ella gobernaba, que no pensaba actuar contra los vertidos del río, después de tener encima de la mesa 150 auditorías medioambientales que señalaban a los responsables. Dijo: No seré yo la que cierre 150 empresas. ¡Por el amor de Dios, vamos a ser serios y vamos a asumir cada uno su responsabilidad!

Está claro que si hay vertidos y ahora nos dedicamos simplemente a decir que no se ven las soluciones, mire, varitas mágicas, y en este tema, desde luego no las tiene ni el Gobierno popular, ni el Gobierno socialista, ni nadie, porque la enfermedad es grave y tiene un tratamiento prolongado. Se están haciendo cosas y yo quisiera también hacer alusión a ello, porque parece que todo el mundo tiene análisis, pero no se han leído, han dicho que por falta de tiempo. Yo tengo unos análisis de julio de 2001, de la Universidad de Murcia, y me va a permitir la presidenta que lea el resumen porque aquí se han vertido una serie de argumentos, yo creo que se ha creado hasta alarma social; se ha hablado de cáncer, en fin, hay alarma, vamos a preocuparnos, pero tampoco vayamos por esos caminos. Los datos obtenidos en el análisis de julio de 2001 dicen que no se observa contaminación por metales disueltos en las aguas, con la notable excepción del cromo, que presenta valores elevados en tres muestras tomadas en el Guadalentín, que es zona de vertidos de las fábricas de curtidos. Por el contrario, todas las muestras tomadas en el río Segura presentan contenidos muy bajos en cromo. Tampoco se observa contaminación por metales pesados en las muestras de sedimentos, fangos de cauce actual, con la notable excepción del cromo y en una zona concreta, tomadas en el Guadalentín, justo en la zona donde están los vertidos de las fábricas de curtidos. Ha de entenderse que este informe se refiere única y exclusivamente a metales pesados, y en opinión del equipo de trabajo que ha elaborado este informe, los problemas de contaminación del Segura y Guadalentín se encuentran en los residuos orgánicos de muy diversas naturaleza, que como es evidente por una simple inspección visual contienen estos cursos fluviales; pero no en metales tóxicos como plomo, cadmio, etcétera, con excepción de la zona restringida del Guadalentín.

No se ha hecho nada, según ustedes, sobre todo según Izquierda Unida. En relación al punto primero de la proposición no de ley de Izquierda Unida, yo le puedo decir que el estado de las aguas que circulan por el río Segura se viene determinando mediante la red ICA de la cuenca desde el año 1972. Hay un control exhaustivo de las aguas y de los lodos. Y en relación con el plan integral, primero le tengo que decir que el Consejo de Ministros, que además era del Gobierno socialista, aprobó el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales 1995-2005. Este plan contempla el saneamiento del tramo medio del

río Segura, y es precisamente el Gobierno popular quien ha llevado a cabo la implantación de la EDAR de Murcia y se encuentra casi operativa en su totalidad.

Se han hecho aquí una serie de afirmaciones para fundamentar las intervenciones. Miren ustedes, no solamente se han hecho cantidades de obras y se ha gastado cantidad de dinero, tanto en la región de Murcia como en la Comunidad Valenciana. Les voy a decir en este momento que en servicio en la Región de Murcia hay estaciones de depuración y ampliaciones de depuración por un valor de 2.333 millones; en construcción, 7.210 millones, y en proyecto, 350 millones, y la fecha de terminación de las que están en construcción casi todas son en el segundo semestre de 2001 y primer semestre de 2003. Y en la Comunidad Valenciana le puedo decir que a cargo de la Generalidad ya hay en ejecución 1.870 millones; obras terminadas, 3.400 millones; en contratación o para licitar, 2.472 millones; en colaboración y proyectos para redactar, 4.700 millones; en colaboración con la Diputación, obras terminadas, 1.028 millones, y aportación de la COPUT, 593 millones. Esto es trabajar, es hacer.

Respecto a los antecedentes que decía la señora Serna de las medidas que se estaban tomando para mejorar la calidad de aguas, de control de vertidos, ya hemos dicho que hay algún miembro de su partido que el control de vertidos lo deja al viento, porque piensa que quizá es más demagógico mantener una empresa sin obligarla a producir esos vertidos sin depurar que otro tipo de cosas.

¿Garantizar el caudal ecológico? Mire usted, señora Serna, esto se puede garantizar con el Plan Hidrológico, por el que ustedes no han votado a favor, porque el río Segura lo que necesita es agua. También podían pedirle al señor Bono, presidente de la Comunidad castellano manchega, que dé más facilidades para que haya más aporte al río Segura para poder garantizar ese caudal ecológico.

Usted se ha referido también al señor Zaplana y dijo que se vio obligado a firmar con alcaldes del Partido Popular. Mire usted, es que es la obligación de un responsable de una comunidad el atender las necesidades que tiene esa comunidad. Y el señor Zaplana, tanto como el señor Valcárcel, tanto como el ministro Matas, son conscientes de que la prioridad absoluta es la regeneración del río.

¿Que es insostenible la situación? Pues sí, eso lo hemos reconocido todos. ¿Que es prioridad absoluta del Ministerio de Medio Ambiente? También, lo hemos reconocido todos. Pero vamos a colaborar. Pueden ustedes tomar dos posturas, colaborar, reconocer que verdaderamente se están haciendo inversiones para mejorar la calidad del agua y reconocer también claramente que es un problema que no se soluciona ni en un mes ni en un año ni en dos, ni en tres, porque el daño

ha sido muy grande. O, si no quieren colaborar, pues lo que pueden seguir haciendo es utilizar la demagogia, pero los ciudadanos son listos y saben perfectamente quién habla y quién trabaja.

Yo quiero hacer solamente una referencia a Izquierda Unida, porque en esa proposición no de ley que se presentó en septiembre Izquierda Unida estaba en contra del túnel previsto que unía los embalses de Talave y Cenajo. El PSOE, en boca de la señora Serna, no estaba de acuerdo con la postura de Izquierda Unida, y el Grupo Popular tampoco. ¿Por qué? Porque ese túnel precisamente va a evitar que las aguas procedentes del trasvase del Tajo circulen por el río Mundo, que es una zona de yesos, donde las aguas se cargan de sulfatos, con notable empeoramiento de la calidad de aguas destinadas al abastecimiento. Entonces, seamos congruentes con las medidas que se tienen que tomar y no vayamos exclusivamente en plan negativo a decir que no a todo.

Yo quisiera solamente decir, porque creo que está claro lo que se está haciendo, que somos conscientes de que se va a tardar y que todos tenemos la misma preocupación, y el no aceptar sus proposiciones no de ley no es que no nos preocupe ni que digamos que menudas iniciativas, no, es que está ya en marcha lo que ustedes piden. Los análisis se están haciendo continuamente, les he leído un resumen de los análisis y, sinceramente, cuando se firmó el convenio en julio de 2000 en la ciudad de Orihuela yo no vi a representantes del Partido Socialista, solamente a alcaldes, porque el señor Zaplana se reunió con alcaldes, usted ha dicho que del Partido Popular. Tengo que decirle que hay alcaldes en la Vega Baja del Partido Socialista que están enterados, y que además hay una junta que reúne no solamente a las distintas administraciones, sino a los afectados y a los alcaldes para hacer ese seguimiento de las obras que se están haciendo. Sinceramente, me gustaría que aquí todos estuviéramos en el mismo carro, y no dudo que ustedes quieren que se arregle, pero no hay que olvidar, cuando usted habla, señora Serna, de los antecedentes y de la postura que ha tenido el señor Zaplana y el señor Matas, que tiene usted un compañero en Lorca que se lo salta a la torera y que la senadora y ex presidenta ha perdido todo su mandato en permitir que esos vertidos estropeen el río Segura.

La calidad del agua se verá mejorada cuando termine el programa que se está llevando a cabo ahora por Murcia, por la Comunidad Valenciana y por el Ministerio de Medio Ambiente. Hay más policía, se habilitarán recursos económicos, que vienen ligados a la nueva figura del canon de control de vertidos que contempla la modificación de la Ley de Aguas, y creo que se está trabajando. Les puedo asegurar que yo tengo la misma impaciencia que ustedes, que estoy deseando que se arregle, pero ya les digo que tenemos de plazo hasta el 2005 por la directiva europea. Con las obras del Plan Hidrológico Nacional, que ustedes no

han apoyado, se podrá garantizar el caudal ecológico, y además la aprobación del Plan Hidrológico supone un compromiso del Estado, asumir el coste de las obras de interés general que no tienen que asumir las distintas comunidades autónomas afectadas por el problema, igual que la de Murcia, que fue declarada de interés general. El dinero está ahí. Yo soy de letras, señora Serna, yo no sé si usted también es de letras o de ciencias, pero las matemáticas tampoco son lo suyo. Quizá esos 500 millones que usted dice que están en la respuesta del Ministerio son para proyectos. No se puede presupuestar el coste total en un año natural cuando no se ha hecho el proyecto, y antes de ejecutar cualquier tipo de inversión tiene que haber un estudio, un proyecto, un estudio de impacto medioambiental, y todo esto se está haciendo. Y no solamente se habla de la calidad del agua, sino de territorio, de mejorar los regadíos, de ahorro del agua, de repoblación forestal. Es un plan, como ustedes dicen, integral. Eso se está haciendo, y si ustedes no lo quieren ver, qué le vamos a hacer, yo lo lamento muchísimo. Parece que es que no queremos que se arregle el río Segura, porque es lo que seguramente ustedes van a vender ahora a la prensa, pero es que todo lo que ustedes han pedido en las dos proposiciones no de ley se está haciendo desde 1997. Entonces, en vez de hablar y fiarse muchas veces de las noticias que hay en los periódicos de gente afectada, vayan al Ministerio, consulten, pregunten, vayan a las reuniones que hay del río Segura. Yo le puedo decir que la firma del convenio de julio a mí no me invitaron, pero yo me presenté, y había alcaldes del Partido Socialista en esa firma del convenio del plan de saneamiento integral. Pues vayamos todos a una, no alarmemos a la población y tengamos un poco de paciencia, porque no son problemas que se puedan solucionar ni en un año ni en dos.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Serna, ¿en qué sentido quiere intervenir?

La señora **SERNA MASÍA**: Mire, señora presidenta, conociendo su rigor a la hora de entender las intervenciones de los comparecientes, yo querría decirle que la señora diputada del Partido Popular no ha hecho una fijación de postura respecto a nuestras proposiciones no de ley, sino un turno en contra. Por lo tanto, puesto que no se ha atendido a lo que se ha planteado en esta proposición no de ley, por lo menos del Grupo Parlamentario Socialista, yo le rogaría que me diese un minuto para hacer unas precisiones al respecto.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Serna, todos los que hemos escuchado a la señora Díez de la Lastra creo que hemos comprobado que perfectamente ha hecho una intervención en contra. Por tanto, no le voy a permitir su intervención, porque sería reabrir un debate.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR DE MANERA INMEDIATA PARA SU RATIFICACIÓN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COPs). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000848.)**

La señora **PRESIDENTA**: Voy a pasar a la siguiente proposición no de ley, que defenderá la señora Urán, de Izquierda Unida, y en la que se insta al Gobierno a presentar de manera inmediata para su ratificación el convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, en el mes de mayo del año en curso se firmó en Estocolmo un convenio para la reducción y eliminación de aquellas sustancias tóxicas que son contaminantes orgánicos persistentes. Estas sustancias se pueden encontrar en nueve pesticidas, en un aceite industrial y en dos subproductos que están demostrando que tienen unos efectos sobre la salud humana y el medio ambiente que, además de ser peligrosos, son de larga duración y que podrían acumularse durante generaciones y no solamente en el espacio o en el lugar donde se utilicen, sino que además, a consecuencia de su dispersión, pueden ser llevados por el aire a determinados lugares, independientemente de la distancia. Por lo tanto, señorías, estamos hablando de un problema importante, de un problema que además traspasa las fronteras de nuestro Estado y del resto de los Estados y se hace necesario que la comunidad internacional pueda poner lo más rápidamente posible en marcha el Convenio de Estocolmo para la eliminación de la generación y comercialización de este tipo de sustancias.

Como todos ustedes saben, estos convenios necesitan un número determinado de firmas de los países que se han comprometido a ponerlos en marcha, y normalmente suele ser un número que se aproxima a cincuenta. En este caso son 50 países los que tienen que ratificar el Convenio de Estocolmo para que pueda entrar en vigor y los Estados miembros empiecen a adoptar las medidas necesarias para eliminar este tipo de sustancias. Por lo tanto, señorías, creemos que se hace necesario e imprescindible exigirle a nuestro Gobierno, puesto que es firmante del Convenio de Estocolmo, que lo traiga a ratificación de esta Cámara de manera inmediata para que puedan empezar a tomarse las medidas por parte de nuestro Estado y se puedan llevar a término las prohibiciones de los anexos que vienen a completar el Convenio de Estocolmo.

Con nuestra iniciativa pretendemos decirle al Gobierno que, después de los meses pasados, se firmó en mayo y estamos en el mes de septiembre del año 2001, sería necesario que lo trajera dentro de este pe-

ríodo de sesiones. Nuestra iniciativa va en ese sentido. Creemos que ha sido un paso importante para mejorar la calidad medioambiental de todos los países y que nuestro país debe de ser de los primeros en los que se ratifique el convenio y de los que pongan en marcha las medidas necesarias para poderlo cumplir. Estamos hablando de sustancias que se utilizan en la agricultura y estamos hablando de sustancias que además perciben las personas que trabajan en la agricultura, además de los consumidores y consumidoras, y por lo tanto se hace necesaria una actuación rápida y acelerada.

Señorías, si realmente creemos que mejorar las condiciones medioambientales y de salud de las personas es una prioridad para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en los Estados, estaríamos hablando de algo que a todos nos preocupa y nos une. Sin querer ser alarmistas, porque ésa no es ninguna de nuestras intenciones, lo que sí que está claro y queda demostrado por los estudios que acompañan y que llevan a la redacción de este Convenio de Estocolmo, es que tanto los pesticidas, como el aceite industrial, como los subproductos que produce son altamente dañinos para la salud de las personas y para el medio ambiente. Como nosotros estamos convencidos de que nos une a todos el pretender mejorar el medio ambiente y salvaguardar la salud de las personas, creemos que no habrá ningún inconveniente por parte de ningún grupo parlamentario a la hora de respaldar la iniciativa que ha presentado el Grupo Federal de Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué grupos desean intervenir en el debate de esta proposición no de ley? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí i Galbis.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señorías, voy a intervenir muy brevemente, sólo al objeto de exponer la posición de mi grupo parlamentario respecto de esta interesante proposición no de ley que nos plantea el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) está de acuerdo con la proposición no de ley que se plantea, que se nos trae hoy aquí, a esta Comisión. Estamos de acuerdo en la filosofía y en el objetivo final. Yo creo que detrás de ella forzosamente tiene que haber una unanimidad. Creo que es importante que el Gobierno, el Estado ratifique este convenio importantísimo. Nosotros, como grupo parlamentario ya expresamos hace unas fechas el interés político en conocer cuál sería la predisposición o el planteamiento del Gobierno en relación a esta ratificación. Planteamos una pregunta parlamentaria antes del verano, y en la respuesta el Gobierno explicaba a mi grupo parlamentario que el convenio había sido firmado el 23 de mayo, como reconocía la portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida. El contenido de la respuesta era textualmente el

siguiente: el Gobierno respondía que el inicio de los trámites para la ratificación del convenio comenzaría en el momento en que se reciba de la Secretaría de Programa de Naciones Unidas para Medio Ambiente el texto del convenio certificado y autenticado en español.

Esta respuesta es de fecha 5 de julio, por tanto desconocemos en estos momentos, desde el 5 de julio hasta la fecha presente, en qué momento procesal se halla este procedimiento, digamos burocrático-administrativo. De todas maneras, nosotros quisimos plantear esta cuestión no solamente por el interés específico del tema, sino también respondiendo al interés de muchas entidades, y quiero citar a algunas de ellas, como Ecologistas en Acción, como Amigos de la Tierra, como la UGT, como Comisiones Obreras, como la Confederación de Consumidores y Usuarios de España, en fin, de muchas entidades e instituciones que se dirigieron a todos los grupos parlamentarios pidiendo su interés en esta ratificación.

Nosotros esperamos que el Estado, que el Gobierno español lo ratifique, si es posible, al día siguiente de que los trámites administrativos o procedimentales lo permitan. En este sentido, esperaremos a la respuesta del Grupo Parlamentario Popular, que seguramente tendrá más información en relación a la cuestión que nos ocupa, para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario, aun reiterando que estamos absolutamente de acuerdo en esta filosofía, en la presentación de esta proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida, y por ello estaremos pendientes del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PRESIDENTA**: : Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Marón Beltrán.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señorías, el Grupo Socialista apoyará esta iniciativa, considerando además muy oportuna su presentación. De hecho, coincide en términos generales con la que nuestro grupo ha presentado para su debate en Pleno, en la que instamos al Gobierno no sólo a que ratifique el Convenio de Estocolmo sino a que presente un plan de acción destinado a la eliminación de estos contaminantes orgánicos persistentes, más conocidos como COPs, y a la adopción de todas las medidas que dicho plan debe llevar aparejadas, como se acaba de decir, incluso con petición reiterada por diversos colectivos.

Se ha dicho en varios foros y está constatado por numerosas investigaciones la toxicidad de los contaminantes orgánicos persistentes para los seres humanos, para la flora, la fauna, en definitiva, para la vida, con sus consecuencias negativas, que van desde el cáncer, los desórdenes en el sistema nervioso central y periférico, desórdenes endocrinos, anomalías en la reproducción, por citar algunos, y sin el ánimo de ser alarmistas, pero también siendo conscientes de la realidad que tenemos ahí. Tienen además la agravante de ser bioacu-

mulativos en la cadena trófica, son compuestos estables y que pueden durar muchos años sin descomponerse e incluso transportarse por la atmósfera a distintos lugares de la fuente originaria con ese efecto transfronterizo tan peligroso.

Desde hace años se han puesto de relieve los riesgos de estos contaminantes, entre los que figuran diversos plaguicidas fundamentalmente, como puede ser el DDT, la aldrina, endrina, mirex, toxafeno, etcétera, fundamentalmente, como digo, insecticidas y plaguicidas. Pero también es verdad que hay ciertos productos químicos industriales, como los PCV y el hexaclorobenzo, éstos, por ejemplo, utilizados en los transformadores eléctricos o en aditivos de pintura. Luego hay dos subproductos industriales, como las dioxinas y furanos procedentes de la combustión incompleta, y tenemos el caso concreto de las incineradoras de residuos.

Son precisamente doce de estos componentes, de estos productos, a los que se refiere el Convenio de Estocolmo firmado en mayo pasado y que obliga a los países firmantes, entre ellos España, a reducir, eliminar y promover mejores tecnologías y prácticas para su sustitución; me parece muy importante esta última parte: promover mejores tecnologías para que éstos sean sustituidos por otros. Para ello es necesario realizar ya grandes inversiones o por lo menos las inversiones adecuadas, preparar una legislación específica, elaborar por tanto un plan de acción, como antes he dicho, que permita cumplir con sus compromisos dentro de los próximos dos años, antes de la entrada en vigor de este convenio. También es cierto que el Gobierno tiene muchos deberes que hacer, ya que, además de lo dicho, es un tema que lleva aparejado controles muy exigentes en la utilización de los componentes de los plaguicidas, en la comercialización, en la importación, etcétera, y sería por tanto deseable saber ya que hay una posición clara y responsable del Gobierno adelantándose a los acuerdos del convenio con carácter voluntario y antes del plazo fijado para la entrada en vigor del convenio.

Hay una precisión que quiero resaltar relativa a dos de los contaminantes a que obliga el Convenio de Estocolmo, me refiero a las dioxinas y furanos procedentes fundamentalmente de incineradoras de residuos. Hay ya una situación, y en ello el Gobierno debe de estar alerta, que es el cumplimiento de la Directiva 2.076, de 4 de diciembre de 2000, que debe trasponerse a nuestro ordenamiento jurídico como muy tarde el 28 de diciembre de 2002, es decir, estamos ya prácticamente en puertas, que establece condiciones para la instalación de incineradoras, valores límites de emisión y mediciones para ambos tipos de residuos, no sólo para los residuos urbanos, sino para los residuos peligrosos, ya que no distingue dicha normativa. Lo mismo pregunto con relación al Plan de residuos peligrosos o de recuperación de suelos contaminados, ya que todo ello está interrelacionado con el tema que nos ocupa, que se van

engarzando en una larga cadena de incumplimientos que el Gobierno tiene con el medio ambiente y por supuesto con la salud humana, con la pervivencia y el equilibrio de la biodiversidad.

Reitero el voto afirmativo del Grupo Socialista a esta iniciativa, a la que nos sumamos de una manera responsable en aras de cumplir el principio de precaución que señala el número 15 de la Declaración de Río, emplazando a los Gobiernos, en este caso al Gobierno de España, a que haga sus deberes y que adopte con urgencia las medidas adecuadas para ratificar el Convenio de Estocolmo, evitando así continuar con la producción de contaminantes orgánicos persistentes, que por sus efectos de acumulación, de persistencia y de difusión suponen un grave riesgo para la cadena alimentaria y por tanto para la vida de los seres humanos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martín Soledad.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: Señorías, en primer lugar, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular. Quiero dejar bien claro que compartimos la preocupación tanto de la señora Urán como de la representante del Grupo Socialista por los efectos nocivos, tanto para la salud humana como para el medio ambiente, de las sustancias a que hace referencia el Convenio de Estocolmo. Hablamos de sustancias como dioxinas, derivados clorados, aceites industriales, etcétera, que la evidencia científica ha demostrado indicios de que producen incrementos significativos en el riesgo de padecer determinadas patologías, como pueden ser cáncer, esterilidad y teratogenia en seres humanos, al tiempo que la complejidad de su desintegración química hacen que su persistencia en el medio natural sea muy prolongada, pudiendo ser absorbidas por tejidos animales, fundamentalmente tejidos grasos, y vegetales, y por tanto se integren en ciclos biológicos complejos, prolongando por ello sus efectos tóxicos.

El origen de gran parte de estas sustancias, como se ha indicado aquí con alguna matización, radica en residuos industriales de las combustiones con adición de derivados clorados, procesos como fabricación de pasta de papel, industria siderometalúrgica, etcétera. Otro origen conocido es la fabricación de determinados pesticidas, alguno de ellos de tan amplia difusión como el DDT, y que hoy por hoy es imprescindible como plaguicida de referencia en la lucha contra el mosquito productor de la malaria y objeto de una exención específica en uno de los apéndices del texto del convenio.

Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos compartido y compartimos esa preocupación con nuestros socios europeos y otros países, habiendo dado apoyo a todas aquellas iniciativas que puedan contribuir a un efectivo cese en la producción, comercialización y

almacenamiento, así como aquellas medidas necesarias para garantizar una eliminación de dichos contaminantes sin riesgos para la salud ni para el medio ambiente.

Conscientes de que sólo intervenciones globales permitirían conseguir los objetivos, el Reino de España ya en la pasada legislatura, y con motivo del debate de la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida sobre prohibición de contaminantes orgánicos persistentes y elaboración de un plan nacional de prevención de la contaminación marina, la portavoz, señora Lara, destacó el apoyo de nuestro grupo parlamentario a la discusión y negociación de un tratado global que permitiera la eliminación de dichos compuestos. Es en el año 1997 cuando el consejo de administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente solicita a la directora ejecutiva de dicho programa que, en colaboración con organizaciones intergubernamentales pertinentes, prepare un instrumento que sea jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes, los denominados COPs. En principio, la lista incluía 12 compuestos y la adopción de estas medidas tenían que suponer el inicio de una acción concertada mundial para la eliminación de dichas sustancias.

Desde el año 1997 los responsables ministeriales españoles han venido dando total apoyo a la eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes de los ciclos biológicos, habiendo participado activamente de los procesos negociadores durante las distintas reuniones del comité intergubernamental de negociación durante los períodos de sesiones primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, celebrados en Montreal, Nairobi, Ginebra, Bonn y Johannesburgo, culminando esta negociación con la redacción del que será instrumento jurídico vinculante, denominado Convenio de Estocolmo, y que fue sometido a votación en la Conferencia de plenipotenciarios, siendo votado afirmativamente por España junto a otros 112 países.

El grupo que presenta esta proposición no de ley no ha reflejado en ninguna causa que haya motivado la presentación de la misma esta preocupación demostrada por el Gobierno del Estado para que ese convenio supusiera la eliminación efectiva de esos contaminantes, manifestando nuestro grupo que sería efectivamente necesaria una ratificación lo más presta posible de dicho convenio.

Quiero aclarar, sin embargo, la necesidad de implementar determinados requisitos formales necesarios para proceder a la ratificación del convenio. Quiero recordarles que hasta la fecha, y por una información periodística aparecida en los últimos días, únicamente ha podido ratificar dicho convenio el Estado de Canadá y porque su ordenamiento jurídico no les obliga a llevar a trámite parlamentario la ratificación del mencionado convenio. Entre otros trámites necesarios, se

precisa, como bien ha mencionado el representante de Convergència i Unió, la necesidad de la remisión autenticada y en castellano por parte de la Secretaría del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del documento. Por otra parte, hay un trámite de obligado cumplimiento, dado que el convenio afecta a diversos estamentos ministeriales, de información y alegaciones por parte de cada uno de los mismos. Dados los requisitos formales precisos para la ratificación o para traer al Parlamento el documento para su ratificación, y para demostrar nuestra voluntad de que esa ratificación se produzca cuando sea posible, este portavoz querría formular un texto alternativo, una enmienda transaccional *in voce*, que tuviera el siguiente tenor: que una vez implementados todos los requisitos formales para poder proceder a la ratificación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, se proceda a la misma. Caso de no aceptar este texto alternativo, la posición de mi grupo es de votar en contra, toda vez que hemos demostrado nuestra buena voluntad con relación a esa ratificación.

Para finalizar, si me lo permiten, y como reflejo de la preocupación del Gobierno de la nación con relación al tema de los contaminantes orgánicos persistentes, quiero informarles de que el Consejo de Ministros del pasado 21, es decir, prácticamente hace cuatro o cinco días, autorizó la firma de un convenio de colaboración entre el ministerio, el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y el Centro Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de un plan de análisis de compuestos orgánicos persistentes y de elaboración de inventarios integrados de su emisión a la atmósfera, efluentes y suelos.

Quiero informar a la portavoz socialista de que actualmente las incineradoras de residuos que operan en España, al operar a temperaturas de emisión, temperaturas superiores a los 800 grados, donde se produce una destrucción efectiva de las dioxinas, que es el subproducto contaminante y que puede dar lugar a contaminación transfronteriza, es uno de los temas que se recogen dentro de los anexos del propio convenio como tareas previas a la efectiva entrada en vigor del propio convenio. Hay otras medidas que también el Reino de España en estos momentos ya está cumpliendo dentro de este convenio, lo que pasa es que nos unimos a esa necesidad de hacer un planteamiento o formular una intervención global con relación al tema de los contaminantes orgánicos persistentes.

Para terminar, únicamente quiero reafirmar la posibilidad de consensuar esa enmienda *in voce* y que todos seamos conscientes de que todos y cualquiera de los países de nuestro entorno exigen una serie de requisitos formales para proceder a la ratificación de un convenio de estas características y que por ello nosotros dejamos sobre la mesa esa enmienda transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Su señoría sabe, porque seguro que lo sabe muy bien, que parlamentariamente una transaccional a una enmienda no existente no tiene una percha parlamentaria, podríamos decir.

Le damos la palabra a la señora Urán, y aconsejamos a los grupos que presenten las enmiendas en tiempo para poderlas debatir adecuadamente. Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Si la Mesa no se opone, por parte de mi grupo parlamentario no habría ningún inconveniente, no en aceptarlo como enmienda transaccional, porque no se puede transaccionar con ninguna enmienda, pero sí como enmienda *in voce*, que mi grupo parlamentario estaría dispuesto a aceptar, entre otras cosas, señorías, porque el texto de nuestra iniciativa no pretendía saltarse los trámites que necesariamente tiene que llevar la ratificación de algún convenio o protocolo internacional, sino que lo que urgía era la necesidad de que se agilicen esos trámites y que, por lo tanto, de la manera más rápida se traiga a la ratificación de esta Cámara. Por lo tanto, no tenemos inconveniente en hacerlo, pero quiero decirles que vamos a hacer un seguimiento exhaustivo, entre otras cosas, para que no pasen años sin que se ratifique.

La señora **PRESIDENTA**: Se alegra esta presidenta del talante negociador de los diferentes ponentes de los grupos parlamentarios.

— **SOBRE MEDIDAS PARA IMPULSAR LAS INVERSIONES EN MATERIA FORESTAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000907.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la última proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista. Les recuerdo que la proposición no de ley del Grupo Popular que aparece en el último lugar, se ha solicitado por el propio grupo el aplazamiento de su debate. A la última proposición no de ley se han recibido del propio Grupo Socialista dos enmiendas: la sustitución de la expresión convenir por conveniar, y un añadido respecto al término de la aplicación del mismo.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Socialista, que versa sobre medidas para impulsar las inversiones en materia forestal, tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Señorías, debido a la dejación de funciones del Gobierno con respecto a la transferencia de los fondos europeos a las comunidades autónomas, se están produciendo graves consecuencias en la gestión de los bosques, en la prevención de incendios forestales y en la conservación de la biodiversidad. Se iba a debatir posteriormente una proposición no de ley del grupo parlamentario —que han aplazado— para

la conservación de la biodiversidad en nuestro país, donde la parte dispositiva dice textualmente, entre otras cosas, que el Congreso de los Diputados considera necesario que se continúen las políticas que desarrolla el Ministerio de Medio Ambiente en coordinación con las comunidades autónomas. Esto puede tener dos interpretaciones en relación a este tema que estamos debatiendo, o que están paralizadas o que sigan poniendo trabas financieras para el desarrollo de sus competencias, como lo están haciendo ahora.

Permítanme ustedes un símil: la gestión del Ministerio de Medio Ambiente con este tema es como el perro del hortelano, que ni come ni deja, en el sentido de que no presenta el archianunciado Plan forestal nacional, ni es capaz de legislar una nueva Ley de Montes, dándose incluso un respiro en este tema con la presentación de una proposición no de ley para su debate en Pleno, y dándose la circunstancia que han votado en contra, el 29 de septiembre de 1998 y el 27 de junio de 2000, de una proposición de ley de uso y aprovechamiento sostenible de los espacios forestales, presentada por nuestro grupo parlamentario. Pero es que no dejan tampoco, y esto sí que es grave, que las comunidades autónomas realicen satisfactoriamente sus competencias, dejando de transferirles desde 1997 los fondos europeos que les corresponden. Cuatro años sin recibir un duro de los fondos europeos por falta de voluntad del Gobierno para acordar la ejecución de dichas inversiones con las comunidades autónomas. Ustedes han barajado diversas formas de instrumentación —convenio, borrador, real decreto, acuerdo de conferencia sectorial, acuerdo de Consejo de Ministros— sin que se haya establecido la definitiva.

Estamos hablando de importantes sumas para el buen desarrollo de las competencias de las comunidades autónomas en esta materia. Le voy a poner el ejemplo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que es la que mejor conozco, como diputado de esta tierra, y lejos de la suspicacia que el pasado miércoles dejó entrever el ministro de Medio Ambiente ante una pregunta oral en Pleno del diputado señor Morlán, con respecto a los fondos europeos. La Comunidad Autónoma de Andalucía, por la falta de incumplimiento de los compromisos de inversión forestal del Gobierno, desde 1997 hasta 1999 ha dejado de percibir 17.000 millones de pesetas, al haberle retirado del fondo de cohesión los proyectos de esta naturaleza, sin establecer una financiación alternativa, con sus importantes repercusiones ambientales para los espacios forestales y sociales para el empleo de trabajadores de los municipios ligados a estos espacios forestales. Pero es que en el nuevo marco comunitario 2000-2006 se están poniendo en peligro los programas operativos de las comunidades autónomas aprobados por la Unión Europea. Estamos hablando de una inversión superior a los 120.000 millones de pesetas para todo el período, con cargo al Feoga-Orientación.

Podemos perder financiación al haberse endurecido la gestión de los fondos europeos, donde se ha instaurado el mecanismo de descompromiso automático, que puede llevar a la pérdida de fondos programados y no ejecutados transcurridos dos años después de la primera anualidad. Pero es que también se va a dar el caso, si no se remedia, de que no podamos acceder a la reserva de eficacia, en la que se va a distribuir el 4 por ciento del total de los recursos a las administraciones que, entre otras condiciones, ejecuten al cien por cien las anualidades de 2000-2001. Puede pasar también, y lo recalco, que tome otro rumbo, como los 16.000 millones de pesetas para la formación ambiental provenientes del Fondo Social Europeo, que los van a gestionar la Fundación biodiversidad, que cobra, dicho de paso, 825.000 pesetas por realizar un master en gestión ambiental. Menos mal que se le han dado los 16.000 millones de pesetas, porque los precios de estos masters serían más desorbitados si no se le hubiesen transferido estos fondos. Lo más grave es que han dejado a las comunidades autónomas sin los fondos prometidos en este sentido.

Señorías, después de la reunión de la Conferencia sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 18 de julio pasado, donde el Ministerio de Medio Ambiente no presentó ningún mecanismo de transferencia de los fondos europeos, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda que limita el tiempo de esta indefinición en dos meses, ya que está provocando grandes perjuicios en nuestros espacios forestales. No basta que ustedes nos digan que se les van a transferir 4.931 millones de pesetas a las comunidades autónomas de los compromisos financieros derivados del artículo 75 del programa 503.A, de protección y mejora del espacio natural, correspondiente al ejercicio 2001. Es un pequeño trozo si lo comparamos realmente con lo que les corresponden de los fondos europeos. Voy a ejemplarizar un poco otra vez esta alusión diciendo que Andalucía de los fondos europeos va a recibir 19.600 millones de pesetas, seis veces más, en definitiva, de lo que le corresponde del programa 503.A durante estos años de vigencia del nuevo marco comunitario. Pero es que no se conforma con no transferir los fondos europeos, sino que incluso han provocado una alarma social este verano en las comunidades autónomas donde no gobiernan. Como ustedes saben, uno de los destinos de estos fondos es la prevención de incendios forestales. Pues bien, y aunque le duela, hay que decirle al Grupo Parlamentario del Partido Popular que su partido en Andalucía ha hecho apología del fuego, siendo auténticos pirómanos para la crispación social (**Rumores.**). Yo sé que le duele, pero aténgase a las consecuencias. Llegando a utilizar una cadena pública para hacer una información sesgada e intencionada del incendio de Cazorla.

La señora **PRESIDENTA**: Silencio. Perdón, señor Quirós. Continúe, señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: En el mes de agosto este incendio fue motivo de titulares en el telediario de mediodía de Televisión Española, llegando a decir que este parque natural tardaría veinte años en regenerarse, cuando sólo se quemaron 836 hectáreas de 214.000 que tiene este espacio forestal. ¿Saben las pérdidas que ha ocasionado a la actividad económica del parque natural este bombardeo de desinformación? Los empresarios las cifran en 350 millones de pesetas.

En cambio, en la Comunidad Valenciana, donde ustedes gobiernan, los incendios son caprichosos, la eficiencia es extraordinaria, a nivel nacional se da poca información, las cifras reales de hectáreas quemadas se ocultan durante mucho tiempo negando la evidencia e informando incluso que en un par de años las tierras quedarán regeneradas, cuando hay estudios científicos que hablan de cien años. Es la otra cara del Partido Popular en los incendios ocurridos en Canet.

Señores diputados y diputadas, el miércoles pasado la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía hizo balance del Plan INFOCA, ése que ustedes tanto critican. Sepan, si no lo saben, que la superficie afectada por el fuego se ha reducido en un 60 por ciento con respecto a la media de los últimos diez años. No se trata de comparaciones de eficiencia, sino de que las comunidades autónomas reciban los fondos europeos que les corresponden para el desarrollo de sus competencias forestales, como es la prevención de incendios.

Si ha habido una disminución de la inversión forestal en este país, el responsable es el Gobierno por no transferir desde 1997 los fondos europeos. Tienen la oportunidad con esta proposición no de ley de dar un impulso a la mejora de nuestros espacios forestales... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Quirós, guarde silencio un minuto. Por favor, saben ustedes que esta sala no reúne las condiciones suficientes para escuchar a los ponentes. Si alguien tiene necesidad de conversar, tiene un magnífico pasillo fuera para hablar. Respeten al que está interviniendo, con independencia del grupo que sea. **(Pausa.)** Señor Quirós, puede continuar.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Dejen de poner trabas a la transferencia de estos fondos europeos, no vaya a pasar lo mismo que con los precedentes del Fondo Social Europeo. No pongan zancadillas al desarrollo competencial autonómico. Como gestores, *convenien* con las comunidades autónomas los fondos europeos que les vienen para desarrollar sus programas operativos integrados aprobados por la Unión Europea.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí i Galbis.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señorías, nuestro grupo parlamentario está bastante de acuerdo con algunos planteamientos que se hacen en esta proposición no de ley, en general relacionados con su financiación, en materia de inversiones en el ámbito forestal. Sin embargo, atendiendo a determinados planteamientos que se han hecho en esta defensa de esta proposición no de ley, voy a renunciar a la defensa de mis posiciones.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Esteve Ferrer.

El señor **ESTEVE FERRER**: En primer lugar, casi tengo que empezar como ha terminado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán. Nos decía el proponente que el Grupo Popular tenía aquí la oportunidad de apoyar a la proposición no de ley, imagino que este brindis lo hace en virtud del talante conciliador que ha esgrimido en su intervención. Voy a empezar, en nombre de mi grupo, por hacer algunas matizaciones a la motivación que pretende fundamentar la proposición no de ley que hoy debatimos.

En primer lugar, parte el grupo proponente de la afirmación de que el Ministerio de Medio Ambiente incumplió sus compromisos de inversión forestal desde 1997 hasta 1999 al haber retirado del fondo de cohesión los proyectos forestales, aseveración esta que no se ajusta a la realidad, dado que la retirada de dichos proyectos forestales vino forzada por los criterios impuestos por la propia Comisión Europea, por lo que no se puede tachar de incumplimiento una retirada de proyectos que no dependía de la propia voluntad del Gobierno. Además afirma que tras retirar dichos proyectos forestales no se estableció una financiación alternativa, pretendiendo, como ha demostrado en la mañana de hoy el proponente, trasladar a esta Comisión, y por tanto a la opinión pública, la idea de que no hubo inversiones en materia forestal desde 1997 a 1999, lo cual el propio portavoz del grupo proponente sabe que no es cierto. Ejemplarizando, como dice él mismo, utilizando alguna de las provincias andaluzas, la de Almería, por ejemplo, en el año 1997 había previstos casi 74 millones de inversión en repoblación forestal, que se ejecutaron en su totalidad; casi 65 millones en tratamientos selvícolas, que también se ejecutaron. En el año 1998 en esa misma provincia se previó una inversión de 55 millones en tratamientos selvícolas y 83 en hidrotecnias de corrección, que también se ejecutaron. En 1999, otros 116 millones de pesetas en distintos programas. Así le podría relatar inversiones realizadas por el ministerio en cada una de las provincias anda-

luzas durante ese período 1997-1999. Por lo tanto las pérdidas de inversión forestal que el Grupo Socialista denuncia no han sido tales.

En segundo lugar, tras reconocer en la proposición no de ley el compromiso del ministerio a dar un impulso definitivo a las inversiones forestales, lo que sin duda le agradecemos, donde menciona que se ha reservado una importante cuantía, según su propia expresión, que cifra en 19.600 millones de pesetas para desarrollar el programa operativo integrado de Andalucía, nos cita la proposición no de ley varias cosas a la vez, yo diría que además de forma bastante inconexa. Por un lado, la falta de una forma definitiva de instrumentación de la relación entre el Ministerio y las comunidades autónomas para ejecutar las inversiones en materia forestal; por otro lado, el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se transfieren 546 millones de pesetas a Andalucía como tasa de inversión autofinanciada, que debe completar, repito, completar la ayuda con cargo a Feoga-Orientación. Por último habla de ayudas con cargo al Feoga que no han sido consignadas presupuestariamente y que la Comunidad Autónoma de Andalucía no puede gestionar.

Respecto a la instrumentalización, como S.S. sabe, y de ahí la enmienda que ha presentado para reducir en dos meses el que se establezca un instrumento, S.S. sabe, y por eso le pone ese plazo, que ahora mismo está en proceso de elaboración el convenio con las comunidades autónomas para este tipo de programas. En cuanto a los otros dos asuntos, no puede confundir el proponente las ayudas con cargo al Feoga y los 546 millones de pesetas que complementan dichas ayudas del Feoga; es decir, no puede confundir los 5.283 millones transferidos a las comunidades autónomas por acuerdo del Consejo de Ministros para inversiones forestales con los 120.000 millones previstos para el período 2000-2006 con cargo a Feoga-Orientación, ya que estos van dirigidos a gestión de bosques, prevención de incendios y conservación de biodiversidad.

Por último, respecto a la imposibilidad de gestión de los recursos por parte de la comunidad autónoma, no podemos admitir que se le niegue, ni a la comunidad autónoma andaluza ni a ninguna otra, su naturaleza de órgano gestor, aunque la proposición no de ley deja evidentes dudas al respecto. Por por si hay esas dudas le recuerdo que el artículo 149.1.23.^a de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica tanto sobre protección del medio ambiente como sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias. En cuanto a las comunidades autónomas, el artículo 148.1, 8.^a y 9.^a de la misma Constitución establece que podrán asumir las competencias sobre los montes y aprovechamientos forestales y sobre gestión en materia de protección de medio ambiente las comunidades autónomas, lo que hace, entre otras, la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con su estatuto de autonomía, que establece

sobre dichas materias de gestión la competencia exclusiva, evidentemente en el marco de la legislación básica del Estado. Además el artículo 149.1, 13.^a de la Constitución atribuye al Estado las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, correspondiendo a las comunidades autónomas las competencias en relación con la gestión y pago de las ayudas con cargo a los fondos comunitarios, de acuerdo con reiterada doctrina constitucional en materia de subvenciones. Le cito dos sentencias del Constitucional, la 13/1992 y la 79/1992, cuya lectura le recomiendo, para que en definitiva el Grupo Socialista no niegue a las comunidades autónomas esa capacidad de gestión, su calidad de órgano gestor de los fondos para realizar las inversiones en medio natural dentro de sus respectivos territorios.

Si dejamos a un lado la motivación y entramos en la propia proposición no de ley, diremos que no tiene sentido que se inste al Gobierno para que el Ministerio de Medio Ambiente impulse la inversión cuando la propia motivación de la proposición no de ley reconoce dicho impulso y hay datos más que suficientes que avalan el impulso. Igualmente, no se puede reconocer una deuda de inversión forestal con las comunidades autónomas cuando los proyectos retirados, ya lo he comentado con anterioridad, lo fueron a instancia de la Comisión Europea y, con independencia de esos fondos de cohesión, no se han dejado de hacer inversiones en la materia.

Tampoco podemos instar al ministerio a que *convenia* con las comunidades autónomas las inversiones contempladas en los programas operativos cuando dichos convenios ya se están elaborando, y usted sabe que estarán seguramente en el plazo de esos dos meses, ni se puede dar la idea de que el Gobierno no *convenia* con las comunidades autónomas el destino de las inversiones que realizan. Voy a poner otro ejemplo: sólo en el año 2000 el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, ha desarrollado, al amparo de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas, tres tipos de actuaciones en materia forestal, repoblaciones protectoras, tratamientos selvícolas de conservación y mejora de la cubierta vegetal e hidrotécnicas de corrección torrencial, que representan para Andalucía, por ejemplo, 935 millones para el primer tipo de actuación, más de 141 para el segundo y más de 208 para las hidrotécnicas. Datos que usted debería conocer si se hubiese tomado la molestia de leer una pregunta escrita que presentó un compañero suyo en el Senado, que se interesaba por las inversiones que se han hecho en estos tres tipos de actuaciones en Andalucía durante el año 2000, por supuesto al amparo del convenio que hay suscrito, en el que se hace la previsión de inversión para ese año en la comunidad autónoma andaluza de casi 436 millones de pesetas. Es decir, sí hay inversión forestal

y no sólo se conviene con las comunidades autónomas, sino que además se *convenia*. Ya sé que ha presentado una enmienda en el punto tercero de la proposición no de ley, pero se le ha olvidado presentar otra para su punto quinto de ley, que también se refiere a convenir y no a *conveniar*. Es decir, no sólo se consulta, sino que el Gobierno del Partido Popular además firma compromisos.

Por otro lado, desconocíamos hasta que le hemos escuchado la intervención de esta mañana a qué transferencias se refería en el punto quinto de la proposición no de ley. Por supuesto transferencia de competencias no podía ser, parece ser que las transferencias a las que se refiere son de fondos, y lo hace de una forma general, sin distinguir si estamos hablando de proyectos europeos, de proyectos promovidos por el Gobierno central, de proyectos autonómicos pero que atrae para sí el Estado previa declaración de interés general y que ejecuta por supuesto el Estado directamente. Lo que no puede pretender el Grupo Socialista es que el ministerio aporte la totalidad de los recursos necesarios para que la comunidad autónoma andaluza desarrolle sus competencias sin distinguir a qué programa nos estamos refiriendo. Es difícil distinguirlo cuando usted, si me permite, haciendo alusión al portavoz del Grupo Socialista, confunde los programas y confunde los fondos. Decía que el Partido Popular oculta información. ¿Para qué quiere información, si confunde programas, confunde fondos y no se lee las contestaciones que a las iniciativas de sus propios compañeros da el grupo parlamentario y que reciben oportuna respuesta del Gobierno? Hablaba usted de apología del fuego por parte de los compañeros del Partido Popular en Andalucía. Yo no sé si allí hacen apología del fuego o no, pero no es nadie del Partido Popular el delegado provincial de alguna consejería de Andalucía que tuvo que pedir un traslado forzoso porque había cierto fraude en reforestación, ni pesa sobre ningún Gobierno del Partido Popular en ninguna comunidad autónoma dudas sobre si el dinero en reforestación se está invirtiendo en eso o en depuradoras. Le tengo que pedir que hablemos con propiedad, no se puede tirar la piedra y esconder la mano. **(Rumores.)**

La guinda de este batiburrillo en el que se ha convertido la proposición no de ley que usted ha presentado, es que mezcla los fondos Feoga con otros que pretenden complementar dichos fondos y además introduce las inversiones de las confederaciones hidrográficas o sociedades estatales de aguas. La verdad es que me cuesta creer que el portavoz socialista no sepa distinguir entre fondos Feoga-Orientación y Programa de restauración hidrológica y protección de cauces que recoge el Plan Hidrológico Nacional, me cuesta, y además es que esto último no tiene nada que ver con el programa operativo integrado en Andalucía a que hace referencia la motivación. Si esa duda, esa

confusión existe, no hay ningún problema por nuestra parte para informarle de que el Programa de restauración hidrológica y protección de cauces se está desarrollando por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, que además lo es por un importe en torno a los 250.000 millones de pesetas. Al final el batiburrillo se convierte ya en *totum revolutum* cuando además hace alusión a las actuaciones de costas dentro de espacios protegidos del litoral, que debían ser objeto de nuevas argumentaciones, pero seguramente la presidenta me llamaría la atención si entrara en ellas y por cuestión de tiempo voy a omitirlas. Lo que sí le debo recordar al portavoz socialista es que el programa recogido en el Plan Hidrológico Nacional no deja de ser más que la continuación de los programas de restauración hidrológico-forestal de cuencas degradadas, respecto de los cuales el ministerio tiene firmados convenios de colaboración desde hace mucho tiempo. En concreto, el convenio marco con la comunidad autónoma andaluza es de fecha 23 de junio de 1987, y que le han aportado a dicha comunidad autónoma desde entonces más de 4.700 millones de pesetas —32.724 para la totalidad de las comunidades autónomas—, a lo que habrá que añadir 1.800 millones de pesetas de inversión directa en reforestación para el año 2001, 63.600 millones para restauración hidrológico-forestal para el 2001 y los mencionados y previstos en el Plan Hidrológico Nacional.

Finalizo. A esto se llama impulsar la inversión forestal, *conveniando* además con las comunidades autónomas, lo que hace inaudito hablar de deudas contraídas y justifica plenamente el voto en contra de mi grupo a una proposición no de ley que pretende instar al Gobierno a que realice una serie de medidas que ya se están llevando a cabo. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señores diputados, convendrán y *conveniarán* con la presidencia todos ustedes en que hemos tenido una mañana aciaga en las intervenciones. Todo aquel que desee intervenir por esta presidencia no tendrá problema si nuestro Reglamento parlamentario lo permite, pero que por favor no debatan entre ustedes porque, como ustedes bien saben, no es posible. **(El señor Quirós Pulgar pide la palabra.)**

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Por alusiones personales quisiera intervenir, en el sentido de que desconozco. Hay que saber si desconozco o conozco...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Quirós, como usted bien sabe, señoría, la única posibilidad de intervenir es por alusiones y no ha existido dicha alusión; lo que ha habido es respuesta a las afirmaciones que S.S. había vertido en su intervención.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Yo creo que sí ha habido personales, porque me ha dicho que desconozco una cosa, y no me parece. A mí no me han dado la pregunta contestada.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a las votaciones de las proposiciones no de ley, comenzando por la primera proposición no de ley, presentada por el Grupo Mixto, que se ha autoenmendado, y leo el texto: Instar al Gobierno para que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 se contemplen las cantidades necesarias para la ejecución íntegra de la EDAR de A Coruña y del emisario de Bens, y que, a más tardar antes del fin del primer trimestre del año 2002, se proceda a la urgente adjudicación de las citadas obras, para ser concluidas en el plazo máximo de un año. Señor Aymerich, ¿era ese el contenido?

El señor **AYMERICH CANO**: Sí.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a votar. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 16; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

En la segunda proposición no de ley, ¿han conseguido *convenir* los portavoces del Grupo Parlamentario Popular y Grupo Socialista respecto al contenido de una transaccional? Señor Heredia

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Nosotros habíamos presentado una enmienda *in voce* con relación al inicio de las obras del recrecimiento de la presa de la Concepción y la propuesta que hacíamos con esa enmienda era que se inicien las obras del recrecimiento de la presa de la Concepción antes de finales del año 2002, pero parece que el Partido Popular no acepta esa parte.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Señor Blancas?

El señor **BLANCAS LLAMAS**: La enmienda del Grupo Popular, en los términos que leí anteriormente, se mantiene.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Blancas, disculpe, ¿acepta la propuesta que le hace el portavoz del Grupo Socialista para votar la transaccional?

El señor **BLANCAS LLAMAS**: No. En los términos que lo dice, no.

La señora **PRESIDENTA**: Queda perfectamente claro.

Pasamos a votar por tanto el texto de la proposición no de ley del Grupo Socialista tal como se recoge en la proposición no de ley.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señora presidenta, la proposición no de ley constaba de dos partes. Como esta proposición no de ley se presentó, usted bien lo sabe, hace algún tiempo, en la segunda parte se instaba para iniciar en el primer trimestre del 2002 las obras de recrecimiento de la Concepción. Nos parecía un plazo relativamente corto y por eso hemos presentado esta enmienda *in voce* para actualizar el sentido de la proposición no de ley. Por eso queremos que se recoja en la segunda parte de la proposición no de ley esa enmienda que dice: Iniciar antes de finales del año 2002 las obras de recrecimiento de la Concepción.

La señora **PRESIDENTA**: En el sentido de la autoenmienda que ha planteado el Grupo Socialista pasamos a votar la proposición no de ley respecto al recrecimiento de la presa de la Concepción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

La tercera proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, sobre la adquisición por parte de las administraciones de las instalaciones del actual Club Mediterráneo en el Parque Natural de Cap de Creus, en Girona, recibió una enmienda del Grupo Catalán que fue aceptada durante el debate. Pasamos por tanto a la votación con el añadido de dicha enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la tercera proposición no de ley, del Grupo Socialista, sobre la utilidad pública de la línea eléctrica Aguayo/Penagos-Garona.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar las proposiciones no de ley que presentaron el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre el saneamiento integral del río Segura. Han llegado a un acuerdo los portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y del Grupo Socialista para que en la votación de cada una de las dos proposiciones no de ley aparezca el siguiente texto para su votación, que paso a leerles: Se insta al Gobierno, primero, a que por la Confederación Hidrográfica del Segura se realicen los controles oportunos sobre el estado de las aguas y lodos del río Segura de la contraparada a la desembocadura, poniendo en marcha las actuaciones necesarias para evitar los efectos tóxicos que contienen las aguas; segundo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de un año se tomen las medidas necesarias para conseguir el saneamiento integral del

río Segura. Con este contenido en su petitum pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida. Pasamos a votar las dos proposiciones no de ley con el siguiente texto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

La sexta proposición no de ley, que pasamos a votar, versa sobre instar al Gobierno a presentar de manera inmediata para su ratificación el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Durante el propio debate llegaron a un acuerdo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Popular, con un texto transaccional que paso a leerles para su posterior votación: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez cumplidos todos los requisitos formales para poder proceder a la ratificación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COPs), se proceda a la misma.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la última proposición no de ley, sobre medidas para impulsar las inversiones en materia forestal, presentada y defendida por el Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de las dos autoenmiendas propuestas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Se levanta la sesión, que tengan ustedes, señores comisionados, una buena tarde.

Era la una de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del miércoles, 26 de septiembre de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

